

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DEL NEUQUEN

REPUBLICA ARGENTINA

AÑO LXXXVIII

Neuquén, 15 de agosto de 2008

EDICION N° 3100

GOBERNADOR:	<b>Dr. JORGE AUGUSTO SAPAG</b>
VICEGOBERNADORA:	<b>Dra. ANA MARÍA PECHÉN</b>
Ministro de Gobierno, Educación y Cultura:	<b>Dr. JORGE OMAR ALVEDO TOBARES</b>
Ministro de Desarrollo Territorial :	<b>Prof. EL SOLE ANDROBERTOYA</b>
Ministro de Hacienda, Obras y Servicios Públicos:	<b>Cra. ESTHER FELIPA RUIZ</b>
Ministro de Desarrollo Social:	<b>Sr. WALTER FEDERICO JONSSON</b>
Ministro de Salud y Seguridad Social:	<b>Dr. DANIEL RUBÉN VINCENT</b>
Ministro de Justicia, Trabajo y Seguridad:	<b>Dr. CESAR OMAR PÉREZ</b>
Secretario de Estado de la Gestión Pública y Contrataciones del Estado:	<b>Ing. RODOLFO ESTEBAN LAFFITTE</b>
Secretario de Estado de Recursos Naturales :	<b>Ing. GUILLERMO ANIBAL COCO</b>
Secretario de Estado de Relaciones Institucionales y Coordinación:	<b>Ing. Agr. GUILLERMO ROBERTO PELLINI</b>
Secretaría de Estado de Control de Gestión :	<b>Sra. ZULMA GRACIELA REINA</b>

**Dirección y Administración:**  
**Gral. Manuel Belgrano 427**  
**☎ 0299 4422704 / 4495419 / 4495190**  
**(8300) Neuquén (Cap.)**

[www.neuquen.gov.ar](http://www.neuquen.gov.ar)  
E-mail: [boletinoficial@neuquen.gov.ar](mailto:boletinoficial@neuquen.gov.ar)

**Directora:**  
**Sra. Contreras Gladys Noemí**

Dirección Nacional  
del Derecho del Autor  
N° 544678

CORREO ARGENTINO  
Cuenta N°  
0000012930F0052  
Neuquén

**DECRETOS SINTETIZADOS**

**0770** - Constitúyase la empresa Gas y Petróleo del Neuquén S.A. con participación estatal mayoritaria y apruébase su estatuto social.

**1251** - Incorpórase Códigos 1197P, 1197L, 1282, 1299t y 1474L al Adicional Remunerativo creado en el Art. 2 del Dto. N°828/08, a partir del 1° de mayo de 2008.

**1258** - Rechácese los reclamos administrativos interpuestos por los Sres. María Cecilia de Fátima Mella González, Susana Gallegos, Eduardo Francisco López y Edgardo Carignano, contra el Dto. N° 1957/07, en su pretensión que se le otorgue la promoción de categoría de revista.

**1265** - Concédase al Dr. Eduardo A. Crivelli permiso de salida de una muestra de pigmento procedente de la capa 9 del sitio arqueológico Cueva Trafal I, desde Neuquén al Centro Atómico en la Pcia. de Buenos Aires.

**1289** - Apruébase la Resolución N° 595/08 del EPAS y lo actuado en el expediente N° 4765-1247/08, relacionado con la Obra "Planta de Tratamiento Tronador - Trabajos Complementarios en la Planta Existente - 1 Etapa" en la localidad de Neuquén Capital.

**1290** - Apruébase la Resolución N° 596/08 del EPAS y lo actuado en el expediente N° 4765-1582/08, relacionado con la Obra "Subestaciones Transformadoras - Tableros de Control y Comando de Motores, Rebombeo Buena Esperanza - Estación Elevadora N° 2" en la localidad de Cutral-Có.

**1311** - Designase a partir de la fecha de la presente norma legal, en el ámbito de la Secretaría de Estado de la Gestión Pública y Contrataciones del Estado, al Sr. Daniel Eduardo Pérez Gregori, como Asesor de Gestión.

**1313** - Otórgase un AR al Municipio de Plottier, destinado a cubrir el pago de la primera cuota del SAC a agentes municipales.

**1315** - Rechácese la reclamación administrativa interpuesta por Marta Olaya Cordero, en su pretensión de restitución en el cargo de Notaria Titular del Registro Público N° 2 de la localidad de Chos Malal.

**1316** - Rechácese el recurso de reconsideración interpuesto por el Sargento Ayudante Moisés Mora, con el patrocinio del Dr. Ricardo E. Leszcynski, contra el Decreto N° 0362/08.

**1317** - Rechácese el recurso administrativo interpuesto por Juan Carlos Dufilho y María Marta Aren, con el patrocinio letrado de los Dres. Rubén Walter Bortolatto y Carlos Ernesto Vital, contra la Resolución N° 032/07 del ex Ministerio de Empresas Públicas.

**1318** - Rechácese el recurso administrativo interpuesto por Gabriel Edgardo Dorigoni, con el patrocinio letrado del Dr. Hugo del Pin, contra la Resolución N° 089/07 del Consejo Provincial de Educación.

**1319** - Hágase lugar al reclamo administrativo interpuesto por Hugo Orlando Cisneros, en su pretensión que se le reintegre el 8,33% mensual retenido en concepto de bonificación Fondo Estímulo para ser aplicado al SAC, con más los intereses respectivos.

**1320** - Hágase lugar al reclamo administrativo interpuesto por el Dr. Edgardo Gilberto Allignani, en representación de Alberto Arleo y otros, en su pretensión que se le reintegre el 8,33% mensual retenido en concepto de bonificación Fondo Estímulo, desde las fechas en que fueron retenidos en cada caso, más los intereses devengados desde esa fecha.

**1321** - Rechácese el reclamo administrativo interpuesto por los Dres. Pablo A. Gutiérrez Colantuono y Juan Bautista Justo, en representación de Emilio José Stagnaro, contra el Decreto N° 1650/07.

**1322** - Rechácese el reclamo administrativo interpuesto por el Dr. Claudio Marcelo Urrutia, en su carácter de gestor procesal de José Carlos Emilio Fabián Casal, contra el hecho administrativo que ordena el traslado a la Comisaría N° 30 de la localidad de Andacollo.

**1323** - Rechácese el reclamo administrativo interpuesto por la Dra. Mónica Patricia Bajo, en representación de María Emilia Andisco, en su pretensión de pago de diferencias salariales.

**1324** - Rechácese el reclamo administrativo interpuesto por Néstor Omar Betancur, contra el Decreto N° 2307/05.

**1325** - Rechácese el reclamo administrativo interpuesto por Omar Eduardo Hurtado, con el patrocinio letrado de las Dras. Nancy Noemí Vielma y Marcela Isabel Laugle, contra el Decreto N° 1895/07.

**1326** - Rechácese el reclamo administrativo interpuesto por Fabricio Cascino, en representación de la empresa Dimasur S.A., en su pretensión que se le abone indemnización por daños y perjuicios.

**1327** - Rechácese el reclamo administrativo interpuesto por Horacio Beroisa, con el patrocinio de los Dres. Mario V. Landeiro y Flavia E. Molli, contra la Resolución N° 045/07 del ex Ministerio de Empresas Públicas.

**1328** - Hágase lugar al recurso administrativo interpuesto por Andrea Beatriz Menéndez, con el patrocinio letrado del Dr. Hugo N. Prieto, contra la Resolución N° 1047/07 del Consejo Provincial de Educación.

**1329** - Hágase lugar al reclamo administrativo interpuesto por Mirta Esther Cabrera, en su pretensión que se le reintegre el 8,33% mensual retenido en concepto de bonificación Fondo Estímulo para ser aplicado al SAC, con más los intereses respectivos.

**1330** - Rechácese el reclamo administrativo interpuesto por la Dra. Graciela Fanti de Sánchez, en representación de Lila del Carmen Arias, contra la Resolución N°1955/03 del Consejo Provincial de Educación.

**1331** - Rechácese el recurso administrativo interpuesto por Pedro Gualterio Salazar, con el patrocinio letrado del Dr. Ángel Adrián Quirinali, contra las Resoluciones N° 2671/06 y N° 637/08 de Jefatura de Policía.

**1332** - Rechácese el recurso administrativo interpuesto por el Dr. Edgardo H. Bodart en representación de María Angélica Marifil, contra las Disposiciones N° 0241/07 y N° 1165/07 del ISSN.

**1333** - Ratifícase el Convenio de Colaboración Mutua firmado por el Sr. Subsecretario de Salud, Dr. Claudio Ferrón, y el Director de la Escuela Superior de Salud y Ambiente Dr. Carlos Calderón, para el dictado de la carrera de Licenciatura en Enfermería, que se dictará en San Martín de los Andes.

**1334** - Reconócese como legítimo abono a favor de Castillo Raquel, el pago de indemnización establecido por Artículo 45° del EPCAPP.

**1335** - Reconócese como legítimo abono a favor de Bustamante María del Tránsito, el pago de indemnización establecido por Artículo 45° del EPCAPP.

**1336** - Autorízase al Dr. Alejandro G. Kramarz, a partir de la presente norma legal y por un término de 6 meses, a trasladar materiales fósiles desde el Museo "Prof. Juan Olsacher" de la ciudad de Zapala hasta el Museo Argentino de Ciencias Naturales "Bernardino Rivadavia" de la ciudad de Buenos Aires, con fines de investigación.

**1337** - Reconócese como legítimo abono a fa-

vor de Manso Apolinar, el pago de indemnización establecido por Artículo 45° del EPCAPP.

**1338** - Ratifícase el Decreto N° 1164/08, en lo que respecta al Anexo I, excluyendo al Sr. Néstor Luis Figueroa, e incorporando al Sr. Mario Fonseca.

**1339** - Reconócese como legítimo abono a favor de Herrera Mirian Noemí, el pago de indemnización establecido por Artículo 45° del EPCAPP.

**1340** - Rechácese la presentación efectuada por Juan Carlos Schellemberg y Francisco Rojas, en su pretensión que se les abone la asignación del 20% de zona desfavorable.

**1341** - Rechácese el reclamo administrativo interpuesto por el Dr. Luis Osvaldo Arellano, apoderado de la Sra. Teresita Beatriz Prado, contra Resolución N° 044/06 del Ministerio de Empresas Públicas.

**1343** - Otórgase Pensiones Provinciales por Vejez e Invalidez, a varios beneficiarios.

**1344** - Declárase de Interés Provincial la realización del II Campeonato Nacional de Aventura, a realizarse el 21/09/08 en la localidad de Junín de los Andes.

**1345** - Autorízase a la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Desarrollo Social a efectuar el llamado a Licitación Pública N° 004/08, para la adquisición de materia prima, destinada a los Talleres Productivos, y para la confección de distintas prendas, a fin de atender diferentes demandas sociales de la comunidad de la Provincia.

**1346** - Apruébase el programa Escuelas de Iniciación Deportiva 2008, que llevará adelante la Subsecretaría de Deportes dependiente del Ministerio de Desarrollo Social.

**1347** - Rechácese el reclamo administrativo interpuesto por la Dra. Analía A. Dabus, en representación del Sr. Eduardo Veas, contra el Dto. N° 0769/07 y las Resoluciones N°1761/04 y N°1780/04 del Consejo Provincial de Educación.

**1348** - Rechácese el reclamo administrativo interpuesto por el Sr. Arturo José Fernández en su pretensión de que se le abone indemnización en concepto de lucro cesante.

**1349** - Rechácese el reclamo administrativo interpuesto por el Sr. Juan Barros y otros, en su pretensión de ser reincorporados a la planta de la Administración Pública Provincial.

**1350** - Rechácese el recurso administrativo interpuesto por el Sr. Enrique Horacio Ayoso, contra el Dto. N°1957/07 en su pretensión de que se le otorgue la promoción de categoría de revista.

**DIRECCIÓN PROVINCIAL  
DE MINERÍA**

Edicto de Pedido de Pertenencias. Petición de Mensura. Una Pertenencia. Estaca - Mina «Mavi» (Expte. 530/92 ) Arcilla. Departamento Zapala de la Provincia del Neuquén. Titular: Servicios Mineros Lozano S.R.L.. Objeto: Comunicar Labor Legal y pedido de pertenencias. A la Autoridad Minera de Primera Instancia. Quien suscribe, Miriam Candia, apoderada de Servicios Mineros Lozano SRL, ante Ud. se presenta a los fines de comunicar la realización de la Labor Legal y efectuar el correspondiente pedido de pertenencias de la Mina Mavi I, Expediente N° 530/92 . A tal efecto informo que la Labor Legal quedó definida por las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 por X= 5.669.767 Y= 2.444.184, y consiste en una trinchera, realizada con retroexcavadora, de 12 metros de largo por 3 de ancho y 4 de profundidad, que pone en evidencia un manto de arcilla roja y morada. Mediante la misma fue posible observar que el manto se halla subhorizontal, con leve inclinación al NNO, manteniendo los valores regionales de 6° aproximadamente. La arcilla puesta de manifiesto presenta buena plasticidad y no se observaron contaminaciones. La potencia del manto no fue posible precisarla ya que la trinchera no alcanzó el piso de la arcilla. El marco geológico general y la yacencia vista en la LL, nos hace suponer la continuidad del manto en la dirección del rumbo: ESE - ONO. El destape en este punto es de unos 0,50 m de suelo arcilloso y 1,5 m de una limolita arenosa de baja compacidad. Siguen hacia abajo 2 metros de la arcilla de interés, sin llegar al piso de la misma, llegando al límite de la capacidad del brazo de la máquina. Se tomaron muestras de la arcilla y se realizaron ensayos de calidad química. Se solicita una pertenencia, según el siguiente detalle. Pertenencia 1: De forma rectangular, de 300 metros en sentido SO-NE por 200 metros en NO-SE y con su lado Norte que se orienta con un azimut de 63°. Dentro de esta pertenencia se ubica la Labor Legal. Su vértice NW se halla a 34 metros con un azimut de 330° desde la labor legal y queda definido por las Coordenadas Gauss Kruger Posgar 94 X= 5.669.796,51 Y= 2.444,167,25. Los restantes vértices quedan definidos por las siguientes Coordenadas: VNE: X= 5.669.930,11 Y= 2.444.435,85; VSO: X= 5.669.617,41 Y=

2.444.256,35; y VSE: X= 5.669.751,01 Y=2.444.524,95. Superficie de la pertenencia: 6 Has.. Se adjunta croquis demostrativo. Hay una firma ilegible y una aclaratoria que dice Miriam Candia - Erdozain 221- Zapala. Recibido en mi oficina hoy treinta de octubre de dos mil siete, nueve horas. Acompaña croquis. Esc. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1° Instancia. Zapala, 07 de mayo de 2008. La superficie de 6 Has. solicitada para 1 pertenencia correspondiente a la Mina de Arcilla denominada Mavi, tramitada por expediente N° 530/1992 ha quedado ubicada en los planos de esta oficina dentro del Lote 26, Sección X del Departamento Zapala de la Provincia del Neuquén. Relación: La Labor Legal ha quedado definida en las intersecciones de las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 X= 5669767 e Y= 2444184. Pertenencia N° 1: Adopta la forma de un rectángulo cuyos lados mayores miden 300 metros con acimut de 63°33'. El vértice Noroeste se define por las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 X= 566976.51 e Y= 2444167.25. La Labor Legal se sitúa en esta pertenencia. Superficie de la pertenencia 6 Has.. Se adjunta copia del plano original. Dirección Registro Gráfico. Ing. Héctor Acevedo Romanella, Director Registro Gráfico. Dirección Provincial de Minería. Zapala, 22 de mayo de 2008. Cumplido, publíquese tres veces en el Boletín Oficial (Artículos 53° y 81° del Código de Minería), llamando por 15 días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Artículos 84° idem). Notifíquese, repóngase, comuníquese. Tómese razón por Escribanía de Minas. Dirección Legal. Fdo. Dr. Carlos A. Zingoni Director General Legal, Autoridad Minera en 1° Instancia. Dr. Darío Damián Signorile, Secretario de Minas, Autoridad Minera de Primera Instancia.

3p 08,15 y 22-08-08

**Edicto de Mensura**

La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo del Dr. Carlos A. Zingoni, Director General Legal, cita y comunica a interesados y titulares de minas colindantes, que el día treinta y uno de octubre de dos mil ocho, a las doce horas, el Agrimensor Pedro Lucas Filippi, Matrícula Profesional N° 26, dará comienzo a las operaciones de mensura de la Manifestación de Descubrimiento

de Cobre Diseminado - Mina: "Sauzal Bonito C", **Expte. N° 2001 - F° 111 - Año 2003**. Titular: Marifil S.A., con una superficie de 1.500 Has., ubicada en el Registro Gráfico Minero dentro de los Lotes 2, 4 y 5 de la Sección VI del Departamento Confluencia, Provincia del Neuquén. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial (Art. 28° Ley 902/75). Fdo. Dr. Carlos A. Zingoni, Autoridad Minera en Primera Instancia. Dr. Darío Damián Signorile, Secretario de Minas, Autoridad Minera de Primera Instancia. Fdo. Dr. Carlos A. Zingoni, Director General Legal, Autoridad Minera en 1° Instancia.

2p 08 y 15-08-08

La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo del Dr. Carlos A. Zingoni, cita y emplaza por el término de veinte días a los propietarios superficiarios, del Lote 10, Fracción D, Sección XXX del Departamento de Ñorquín, propiedad Luis Marino Pessino y Juan Alberto Mosqueira; del Lote 11, Fracción D, Sección XXX del Departamento de Ñorquín, Alvarino Contreras, Enefino Contreras, Rosalva Contreras, Segundo Contreras, Heliodoro Contreras, Altidoro Contreras; Juan de la Cruz Contreras, Pedro Alejandro Contreras, Juan Bautista Segundo Contreras, Raymundo Contreras, Carlos Contreras, Fernando Contreras, Rudecinto Contreras, Orosvida Contreras, Idelmira Contreras, Francisco Solano Contreras, Higinia Contreras, Amanda Contreras, Adonai Contreras y Sebastián Contreras, o quienes resulten titulares de dicho dominio para que tomen intervención de los autos caratulados: Madero Minerales S.A. s/Solicitud Cateo, **Expte. N° 2815 - Año 2005**, conforme lo dispuesto por los Artículos 171° T.O. del Código de Minería y 23 de la Ley Provincial 902/75, bajo apercibimiento de declarar decaídos sus derechos. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial. Fdo. Dr. Darío Damián Signorile, Secretario de Minas de Autoridad Minera de Primera Instancia. Dr. Carlos Alberto Zingoni, Director Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia.

2p 15 y 22-08-08

La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo del Dr. Carlos A. Zingoni, Director General Legal, cita y comunica a interesados y titulares de minas colindantes que el día veintisiete de agosto

del dos mil ocho a las once horas, el Agrim. Luis Rómulo Leiva Venegas, Matrícula Prof. N° 186, dará comienzo a las operaciones de mensura de la Demasia, **Expediente N° 13407/1989**, cuya titularidad es de MINARMCO S.A., con una superficie de 10 Has. ubicada en el Registro Catastral Minero dentro del Lote 20, Sección X del Departamento Zapala de la Provincia del Neuquén. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial (Art. 28° Ley 902/75). Dirección Legal. Dr. Carlos A. Zingoni, Director General Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Dr. Darío Damián Signorile, Secretario de Minas, Autoridad Minera de Primera Instancia.

2p 15 y 22-08-08

#### **"De la Protección Ambiental para la Actividad Minera"**

#### **Título XIII, Sección 2° del Código de Minería (T.O. Decreto N° 456/97)**

Se encuentra a disposición de los interesados, a los fines previstos en el Art. 9° inc. 1° del Decreto N° 3699/97 en la sede de la Dirección General de Minería, calle Elena de la Vega N° 472 de la ciudad de Zapala, Tel. 0942-431438, el Informe de Impacto Ambiental (I.I.A.) elaborado por el Analista I.A. Agrimensor Jorge César Villanueva, Matrícula REPPSA N° 177/03, con domicilio real y legal en Chocón N° 852 de Zapala, en representación del señor Genaro Carreño, con domicilio real en la calle Segundo Genaro Carreño s/n de la localidad de Buta Ranquil y legal en la calle Riobamba N° 1415 de la localidad de Zapala, correspondiente a la cantera de Áridos, para la etapa de explotación, mineral de tercera categoría, para la etapa de explotación, según el Anexo IV, tramitado en dicha Dirección, bajo el Expediente Minero N° 3452-084/2006. Dicho informe tramita, a su vez, por **Expediente N° 34252-084/2006-00001/2007** "De la Protección Ambiental para la Actividad Minera". El proyecto cuya explotación dará comienzo de aprobarse el I.I.A., se ubica en la cartografía oficial como parte del Lote 19 de la Sección XXX, del Departamento Pehuenches, Provincia del Neuquén. El lugar de extracción de la cantera se localiza en la intersección de las Coordenadas Gauss Kruger X= 5.895.920 Y= 2.435.545, en lotes de propiedad fiscal, en las

proximidades de la localidad de Buta Ranquil. A dicho lugar se accede a través de la Ruta Pcial. N° 40, camino a Chos Malal. Se recorre 1 km., y se retoma por la Ruta Pcial. 6 en dirección a Rincón de los Sauces, recorriendo 15,2 km. encontrándose a la vera de la misma la entrada a la cantera. Características del Proyecto: El proyecto constituye la extracción de arenas limosas y rodados, de granulometría variable, provenientes de un banco aluvional en el antiguo cauce del Río Colorado. Las observaciones y comentarios al Informe de Impacto Ambiental serán recibidas dentro de los 20 (veinte) días de publicado el presente en la Dirección mencionada en horario de atención público. Fdo. Dr. Darío Damián Signorile, Secretario de Minas, Autoridad Minera de Primera Instancia, Dr. Carlos Alberto Zingoni, Director Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia.

1p 15-08-08

**“De la Protección Ambiental  
para la Actividad Minera”**

**Título XIII, Sección 2º del Código de Minería  
(T.O. Decreto N° 456/97)**

Se encuentra a disposición de los interesados, a los fines previstos en el Art. 9º inc. 1º del Decreto N° 3699/97 en la sede de la Dirección General de Minería, calle Elena de la Vega N° 472 de la ciudad de Zapala, Tel. 02942-431438, el Informe de Impacto Ambiental (I.I.A.) elaborado por el Analista I.A. Diego A. Oringo, Matrícula REPPSA N° 237/06, DNI N° 27.987.064, con domicilio real y legal en Mariano Moreno N° 413, y domicilio especial en la calle Leguizamón N° 635 de la ciudad de Neuquén, en representación de Víctor Orlando Altamirano, con domicilio real en Pasaje Los Volcanes Vereda Copahue, Casa N° 4, B° 582 Viviendas de la ciudad de Zapala, correspondiente al cateo mineral de primera y segunda categoría, para la etapa de prospección, según el Anexo I, tramitado en dicha Dirección, bajo el Expediente Minero N° 3452-173/2006 y de **IIA N° 3452-173/2006-00001/2007**, “De la Protección Ambiental para la Actividad Minera”. El emprendimiento cuyas tareas prospección se darán comienzo e aprobarse el informe, se ubica en el Lote 23, 24-3, 4, 7, 8 de la Sección XXXIII, del Departamento Minas-Norquín. El área a prospectar se localiza

en la intersección de las Coordenadas Gauss-Kruger X= 5.879.400 Y= 2.345.000. A dicho lugar se accede desde la localidad de Andacollo por la Ruta Provincial N° 6 recorriendo una distancia de 15 km. aproximadamente en dirección Suroeste, llegando al sector Noroeste del cateo. Características del Prospecto: Se tomarán muestras en los lugares que por las características geológicas resulten con yacencia-alternacia favorables, utilizando las huellas y senderos existentes en el campo. Las observaciones y comentarios del Informe de Impacto Ambiental serán recibidas dentro de los 20 (veinte) días de publicado el presente en la Dirección mencionada en horario de atención público. Fdo. Dr. Darío Damián Signorile, Secretario de Minas, Autoridad Minera de Primera Instancia.

1p 15-08-08

**“De la Protección Ambiental  
para la Actividad Minera”**

**Título XIII, Sección 2º del Código de Minería  
(T.O. Decreto N° 456/97)**

Se encuentra a disposición de los interesados a los fines previstos en el Art. 9º inc. 1º del Decreto N° 3699/97 en la sede de la Dirección General de Minería, calle Elena de la Vega N° 472 de la ciudad de Zapala, Tel. 029421-431438, el Informe de Impacto Ambiental elaborado por la T.U.S.A. Alejandra Andrea Rubilar, Mat. RePPSA 174/07, en representación del Cr. Carlos A. Villagra, con domicilio en calle Chaneton N° 1055 (8340) de la ciudad de Zapala, correspondiente a tres canteras de Dolomita, tramitadas en dicha Dirección, bajo los **Expedientes Mineros N° 1242/94, 1245/94 y 82/2000**, cuyo titular es la empresa CORMINE S.E.P., con convenio de aprovechamiento de Recursos Naturales. Dicho informe se tramita a su vez por Expediente N° 3452-00001/2008 “De la Protección Ambiental para la Actividad Minera”. El emprendimiento cuya explotación dará comienzo de aprobarse el Informe de Impacto Ambiental, se localiza en el Departamento Picunches, en la zona conocida como Vaca Muerta, sobre la antigua traza de la Ruta Nacional N° 40 que une el tramo entre la localidad de Zapala y Bajada del Agrio. Las coordenadas de ubicación de las canteras quedan definidas para el

Expediente 1242/94 vértices NO X= 5731.168,44 Y= 2.413.460,26; NE X= 5.731.566,75 Y= 2.413.865,85; SE X= 5.730.940,98 Y=2.414.470,26; SO X= 5.730.542,67 Y= 2.414.064,67; y se encuentra en los Lotes 9 y 12 de la Sección XIII. Para el Expediente 1245/94 vértice NO X= 5.735.624,68 Y= 2.416230,34; NE X= 5.735.317,90 Y= 2.417.300,77; SE X= 5.734.915,53 Y= 2.417.103,93; SO X= 5.735.222,20 Y= 2.416.033,50; y se ubica en los Lotes 5 y 8 de la Sección XIII y para el Expediente 82/2000 vértice NO X= 5.734.315,51 Y= 2.415.583,56; NE X= 5.734.008,83 Y= 2.416.653,99, SE X= 5.733.606,46 Y= 2.416.457,15 SO X= 5.733.913,13 Y= 2.415.386,72 y se ubica en el Lote 8 de la Sección XIII. Los trabajos a realizar consistirán en recopilación de antecedentes, estudios de informes y artículos relacionados con la zona de interés, en campo se realizará un estudio geológico local y un relevamiento topográfico de los frentes y bancos aflorantes. También se desarrollarán trabajos de extracción de muestras para la determinación de las características físico química del material y pruebas industriales del mismo. Las observaciones y comentarios al Informe de Impacto Ambiental serán recibidos dentro de los 20 (veinte) días de publicado el presente en la Dirección mencionada en horarios de atención al público. Fdo. Dario Damián Signorile, Secretario de Minas, Autoridad Minera de Primera Instancia; Dr. Carlos Alberto Zingoni, Director Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia.

1p 15-08-08

**“De la Protección Ambiental  
para la Actividad Minera”**

**Título XIII, Sección 2º del Código de Minería  
(T.O. Decreto N° 456/97)**

Se encuentra a disposición de los interesados a los fines previstos en el Art. 9º inc. 1º del Decreto N° 3699/97 en la sede de la Dirección

General de Minería, calle Elena de la Vega N° 472 de la ciudad de Zapala, Tel. 02942-431438, el Informe de Impacto Ambiental elaborado por la T.U.S.A., Alejandra Andrea Rubilar, Mat. RePPSA 174/07, en representación del Sr. Celedonio Llaytuqueo, con domicilio en calle Chaneton N° 1055 (8340) de la ciudad de Zapala, correspondiente a dos canteras de Dolomita, tramitadas en dicha Dirección, bajo los **Expedientes Mineros N° 2282/2004, 2283/2004**. Dicho informe se tramita a su vez por Expediente N° 3452-00001/2008 “De la Protección Ambiental para la Actividad Minera”. El proyecto cuya explotación dará comienzo de aprobarse el Informe de Impacto Ambiental, se localiza en el Departamento Picunches, en la zona conocida como Vaca Muerta, sobre la antigua traza de la Ruta Nacional N° 40 que une el tramo entre la localidad de Zapala y Bajada del Agrio. Catastralmente se localizan en el Lote 9 de la Sección XIII del Departamento Picunches. Las coordenadas de ubicación de las canteras quedan definidas para el Expediente 2282/2004 vértices NO X= 5.731.566,75 Y= 2.413.865,85 NE X= 5.731.961,36 Y= 2.414.274,40; SE X= 5.731.335,58 Y= 2.414.878,81; SO X= 5.730.940,98 Y= 2.412.479,26; y para el Expediente 2283/2004 vértice NO X= 5.732.727,30 Y= 2.414.864,91. Los trabajos a realizar consistirán en recopilación de antecedentes, estudios de informes y artículos relacionados con la zona de interés, en campo se realizará un estudio geológico local y un relevamiento topográfico de los frentes y bancos aflorantes. También se desarrollarán trabajos de extracción de muestras para la determinación de las características físico química del material y pruebas industriales del mismo. Las observaciones comentarios al Informe de Impacto Ambiental serán recibidas dentro de los 20 (veinte) días de publicado el presente en la Dirección mencionada en horarios de atención al público. Fdo.) Dr. Dario Damián Signorile, Secretario de Minas, Autoridad Minera en Primera Instancia. Dr. Carlos Alberto Zingoni, Director Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia.

1p 15-08-08

«Yacimientos declarados vacantes por la Autoridad Minera en Primera Instancia».

Expte. N°	Nombre Yacimiento	Sustancia	Departamento	Observaciones
477/2001	Chasqui	Celestina	Picunches	Resol. N° 30/08 del 12/03/2008

**1915/96** Emiliano Cobre, galena Loncopué Resol. N° 424/07 del 24/04/2007  
y blenda diseminados.

Escribanía de Minas. Fdo. Dr. Darío Damián Signorile, Secretario de Minas, Autoridad Minera de Primera Instancia, Dr. Carlos A. Zingoni, Director General Legal, Autoridad Minera en 1° Instancia.  
3p 15, 22 y 29-08-08

«Expedientes declarados archivados por la Autoridad Minera en Primera Instancia».

Expte. N°	Nombre	Sustancia	Departamento Ubicación	Observaciones
<b>82211/1952</b>	Graciela	Estroncio y baritina	Loncopué	Disp. del 09/04/2007
<b>2049/2003</b>	Mercedes III	Arcilla	Zapala	Disp. del 01/02/2007
<b>873/1994</b>	Cantera	Piedra laja	Picunches	Disp. del 04/05/2008

Escribanía de Minas. Dr. Darío Damián Signorile, Secretario de Minas. Autoridad Minera de Primera Instancia, Dr. Carlos A. Zingoni, Director General Legal, Autoridad Minera en 1° Instancia.

1p 15-08-08

## CONTRATOS

### ELECTROLUM S.A.

#### Constitución

Escritura Número 166, de fecha 25/02/08 y modificatorio Escritura N° 480 de fecha 04/06/08, por ante el Registro Notarial Número 1, de la ciudad de San Martín de los Andes, Provincia del Neuquén. Denominación: "ELECTROLUM S.A.". Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, en forma individual o asociada con terceros, en cualquier parte de la República Argentina las siguientes actividades: Comercial: Compraventa, distribución, representación, importación, exportación de toda clase de materiales eléctricos para la construcción y accesorios eléctricos para el hogar, como así también equipos, motores, instrumentales, accesorios, implementos, repuestos, herramientas, pinturas, chapas y caños que sirvan como soporte de los mencionados materiales e instalaciones eléctricas de cualquier naturaleza en obras públicas y privadas. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto. Capital Social: El capital social es de pesos trescientos mil (\$ 300.000,00) representado por

tres mil (3.000) acciones de pesos cien (\$ 100) valor nominal cada una. Duración: El plazo de duración es de 99 años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio, salvo el caso de prórroga o disolución anticipada. Accionistas: Esteban Manuel Chidiak, divorciado, argentino, nacido el 13 de abril de 1958, de profesión Ingeniero, D.N.I. N° 12.098.752, domiciliado en calle Perito Moreno N° 910 de la ciudad de San Martín de los Andes, Provincia del Neuquén y Lucas Nicolas Ansaldi, divorciado, argentino, nacido el 19 de abril de 1972, comerciante, D.N.I. N° 22.655.775, domiciliado en calle Av. Gral. Villegas N° 154, Barrio Villa Parque La Cascada de la ciudad de San Martín de los Andes, Provincia del Neuquén. Cierre del Ejercicio: 31 de octubre de cada año. Administración y Representación: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco con mandatos por tres (3) ejercicios. La asamblea debe designar suplente en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. En caso de empate el Presidente desempatará votando nuevamente. La asamblea fija la remuneración del Directorio. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura,

por lo que los accionistas poseen el derecho de examinar los libros y papeles sociales y recabar del Directorio los informes que estimen pertinentes conforme lo dispuesto por los Artículos 55° y 284° de la Ley Nacional N° 19.550 y su modificatoria Ley Nacional N° 22.903. Si al aumentar el capital la sociedad quedara comprendida en el inciso 2° del Artículo N° 299 de la Ley antes citada, la Asamblea de accionistas que así lo resolviere deberá designar un Síndico titular y un suplente por el término de un año. Directorio: Presidente: Chidiak Esteban Manuel, D.N.I. N° 12.098.752 y Director Suplente: Ansaldi Lucas Nicolas, D.N.I. N° 22.655.775. Domicilio de la Sociedad: Belgrano N° 588 de la ciudad de San Martín de los Andes, Provincia del Neuquén.

1p 15-08-08

---

**SOFTNET S.R.L.**

Se hace saber que por instrumento de cesión de fecha 05 de enero de 2008, el socio Javier Adolfo Pisonero ha cedido la cantidad de sesenta y cinco (65) cuotas a favor de: a) veintiún (21) cuotas al Sr. Aníbal Daniel Beltrame, argentino, de 55 años de edad, DNI N° 10.287.428, empresario, de estado civil casado, con domicilio en calle Palacios N° 575 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén; b) veintidós (22) cuotas a la Sra. Sara Beatriz Cides, argentina, de 56 años de edad, DNI N° 6.625.522, empresaria, viuda, con domicilio en calle Pehuén N° 745 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, y c) veintidós (22) cuotas al Sr. Luis Alberto Ceferino Chiacchiera, argentino, de 45 años de edad, DNI N° 14.530.297, empresario, de estado civil casado, domiciliado en calle Sargento Cabral N° 1041 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Se ha procedido a la modificación de la cláusula quinta del contrato social, la que quedará redactada de la siguiente manera: "Quinta: Capital: El capital social se fija en la suma de pesos veintiséis mil (\$ 26.000,00), dividido en doscientas sesenta (260) cuotas sociales iguales de pesos cien (\$ 100,00) de valor nominal cada una, suscripto e integrado en su totalidad por los socios, según se detallan a continuación: El Sr. Aníbal Daniel Beltrame, suscribe la cantidad de ochenta y seis (86) cuotas sociales de pesos cien

(\$ 100,00) de valor nominal cada una, por un valor nominal total de pesos ocho mil seiscientos (\$ 8.600,00), la Sra. Sara Beatriz Cides suscribe la cantidad de ochenta y siete (87) cuotas sociales de pesos cien (\$ 100,00) de valor nominal cada una, por un valor nominal total de pesos ocho mil setecientos (\$ 8.700,00) y el Sr. Luis Alberto Ceferino Chiacchiera, suscribe la cantidad de ochenta y siete (87) cuotas sociales de pesos cien (\$ 100,00) de valor nominal cada una, por un valor nominal total de pesos ocho mil setecientos (\$ 8.700,00).

1p 15-08-08

---

**ECO PACKING ARGENTINA S.R.L.**

Se hace saber que por instrumento de fecha 02 de marzo de 2007, el socio Alejandro Diez, argentino, fecha de nacimiento 5 de octubre de 1970, D.N.I. 21.785.521, casado, de profesión Abogado, domiciliado en la calle Ministro González 175 de la ciudad de Neuquén Capital, ha vendido, cedido y transferido la cantidad de 30 cuotas, a favor del Sr. Enrique Alberto Cantero, argentino, fecha de nacimiento 31 de marzo de 1954, D.N.I. 11.234.264, casado, de profesión Ingeniero Químico, domiciliado en la calle Miguel A. Camino 781, Segundo Piso, Departamento "D" de Neuquén Capital. Se ha procedido a la modificación del artículo cuarto del contrato social, el que queda redactado de la siguiente manera: "Cuarto: El capital social se fija en la suma de \$ 8.000 (pesos ocho mil), dividido en ochenta (80) cuotas iguales de pesos cien (\$ 100) valor nominal cada una, totalmente suscriptas por el señor Enrique Alberto Cantero". El presente edicto ha sido ordenado por la Sra. Juez a cargo del R. P. de Comercio de esta Provincia, en autos caratulados: "Eco Packing Argentina S.R.L. s/Inscripción de Cesiones de Cuotas", (Expte. N° 13195/7). Secretaría, 28 de julio de 2008. Fdo. Graciela Noemí Mercau, Secretaria, Registro Público de Comercio Nqn..

1p 15-08-08

---

**ECO PACKING ARGENTINA S.R.L.**

Acta de Asamblea Extraordinaria N° 1: En la ciudad de Neuquén, a los veintisiete días del mes

de mayo del año dos mil ocho, siendo las ocho horas, el que suscribe, Cantero Enrique Alberto, D.N.I. N° 11.234.264, con domicilio real en Miguel A. Camino 781, Segundo Piso, Departamento "D" de Neuquén Capital, en mi carácter de socio de ECO PACKING ARGENTINA S.R.L., poseedor del cien por ciento (100%) de las cuotas sociales por derecho propio y constituyendo domicilio a los fines procesales en Diag. 9 de Julio 252, Of. 1 de la ciudad de Neuquén, a efectos de considerar el siguiente orden del día: 1) Acreditación del carácter invocado. 2) Resolver la liquidación de la sociedad y 3) Designación del liquidador. Paso a considerar los siguientes puntos: 1) Acreditación del Carácter Invocado: Según surge del contrato social inscripto en el Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén, bajo el número 01 Folio 01/07, Tomo 1, Año 2002, inscripta el 10 de diciembre de 2001. 2) Resolución de Liquidación de la Sociedad: Decido la disolución de la sociedad denominada ECO PACKING ARGENTINA S.R.L.. 3) Designación del Liquidador: Conforme lo establece la cláusula Décimatercera, en este acto, designo como liquidador al Sr. Carlo Egidio Filippelli, D.N.I. 10.462.407, con domicilio real en Ruta 7, Km.8, Secc. Chacras 240, Lote N° 2 de la ciudad de Centenario, de profesión Ingeniero Mecánico, quien estando presente acepta de conformidad y firma, a estos efectos, al pie de la presente Acta. No habiendo más asuntos por tratar, se da por finalizada la reunión, siendo las 9 horas. El presente edicto ha sido ordenado por la Sra. Juez a cargo del R.P. de Comercio de esta Provincia, en autos caratulados: "Eco Packing Argentina S.R.L. s/Inscripción de Disolución, Liquidación y Designación de Liquidador», (Expte. N° 14645/7). Secretaría, 28 de julio de 2008. Fdo. Dra. Graciela Noemí Mercau, Secretaria, Registro Público de Comercio, Nqn..

1p 15-08-08

---

**FOV SRL**

Por disposición del Sr. Juez del Registro Público de Comercio de la ciudad de Neuquén, Dra. Paula Irina Stanislavsky, Secretaría a cargo de la Dra. Mercau Graciela Noemí, se hace saber por un día el siguiente edicto: Contrato de Sociedad. Entre los señores Alberto Eduardo Vázquez, D.N.I.

7.698.954, de 58 años de edad, de nacionalidad argentina, comerciante, con domicilio en calle El Ceibo 424, Barrio Alta Barda de la ciudad de Neuquén (Capital), de la Provincia del mismo nombre, casado en primeras nupcias con Graciela Beatriz Bielli, D.N.I. 6.684.317, de 55 años de edad, de nacionalidad argentina; Patricia Altamirano, D.N.I. 17.358.001, de 42 años de edad, soltera, de nacionalidad argentina, comerciante, con domicilio en calle Sargento Cabral 177 de la ciudad de Plottier, Provincia del Neuquén; Manuel Eduardo Faccio, D.N.I. 14.530.931, de 45 años de edad, divorciado, de nacionalidad argentina, comerciante, con domicilio en calle Ameguiño 605 de la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro, resolvieron constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se registrará por las disposiciones de la Ley de Sociedades Comerciales y las cláusulas que siguen: La sociedad se denominará FOV SRL, y tendrá su domicilio legal y administrativo en la calle Sargento Cabral 177 de la ciudad de Plottier, Provincia del Neuquén. Su duración será de 99 años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Tendrá por objeto la instalación y mantenimiento de equipos vinculados a la producción de hidrocarburos, por cuenta propia o de terceros, pudiendo asociarse con terceros, tomar representaciones y comisiones, tanto en el país como en el extranjero. El capital social será de nueve mil pesos (\$ 9.000,00), dividido en 90 (noventa) cuotas de cien pesos (\$ 100,00) de valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente forma: a) la señora Altamirano Patricia 36 (treinta y seis) cuotas por la suma de \$ 3.600; b) el señor Faccio Manuel Eduardo 27 (veintisiete) cuotas por la suma de \$ 2.700 y c) el señor Vázquez Alberto Eduardo 27 (veintisiete) cuotas por la suma de \$ 2.700. Las cuotas se integrarán en un 25 % (veinticinco por ciento) en dinero en efectivo, y el saldo restante será integrado por los socios dentro del plazo de dos años computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad; la reunión de socios fijará la oportunidad en que se completará la integración. Las cuotas sociales podrán ser libremente transmitidas, ya sea a terceros ajenos a la sociedad, a los demás socios, o a la sociedad, dejando en forma expresa que ante igualdad de ofertas y condiciones será preferida la sociedad o los socios ante terceros preten-

dientes. La administración y representación de la sociedad estará a cargo del señor Alberto Eduardo Vázquez y la señora Patricia Altamirano en calidad de Gerentes administrativos que ejercerán tal función en forma indistinta, por el término de tres (3) años. Los Gerentes no podrán utilizar la firma social para garantizar obligaciones propias o de terceros. En caso de fallecimiento, declaración de incapacidad o desaparición con presunción de fallecimiento de alguno de los socios, los socios supervivientes podrán optar por continuar con el giro de los negocios con los derechos habientes del causante, los que deberán unificar su representación. Para el supuesto caso de los herederos del causante no ingresaren a la sociedad, se les abonará el haber que les corresponde. Los socios deliberarán y tomarán resoluciones mediante reunión de socios a celebrarse en la sede o el lugar que corresponda a la jurisdicción del domicilio social. Todas y cada una de las decisiones deberán ser tomadas con el acuerdo de la totalidad del capital social (unanimidad). El ejercicio económico cerrará el día 31 (treinta y uno) de diciembre de cada año, debiéndose confeccionar un balance a fin de determinar las ganancias y pérdidas, el cual será puesto a disposición de los socios con no menos de 30 (treinta) días de anticipación a su tratamiento. Disuelta la sociedad por cualquiera de las causales previstas por la Ley de Sociedades Comerciales, la misma estará a cargo del administrador o de quien designen los socios. Dado y firmado en Cipolletti a los 27 del mes de julio de 2007. Modificado a los 30 días del mes de octubre de 2007. Secretaría, 30 de junio de 2008. Fdo. Graciela Noemí Mercau, Secretaria, Registro Público de Comercio Nqn..

1p 15-08-08

**PATAGONIA STONE  
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

Se hace saber por un día que con fecha 24 de junio de 2008 se ha convenido formalizar el contrato de cesión de cuotas sociales, renuncia de Socio Gerente y modificación de contrato social de "PATAGONIA STONE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Entre: por una parte, Mendieta, Martín Diego, D.N.I. Nro. 27.602.085, de nacionalidad argentina, nacido el día trece de octubre de 1979, de profesión comerciante, de

estado civil soltero, con domicilio en calle Libertad Nro. 165 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, y Lineares Félix Daniel Alejandro, DNI Nro. 26.288.442, de nacionalidad argentina, nacido el día seis de enero de 1978, de profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en B° TCI, Mza. L, Casa 19 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén; ambos en adelante denominados los Cedentes; y por otra parte, Marín Daniel, DNI N° 14.136.234, de nacionalidad argentino, nacido el ocho de enero de 1961, de profesión comerciante, de estado civil casado en primeras nupcias con la Sra. Martínez, Mónica Fabiana, DNI Nro. 18.436.955, con domicilio en calle La Pampa s/n de la localidad de Los Menucos, Provincia de Río Negro; y el Sr. Marín Julio Oscar, DNI Nro. 24.344.289, de nacionalidad argentina, nacido el día once de marzo de 1975, de profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en calle Chubut s/n de la localidad de Los Menucos, Provincia de Río Negro, en adelante denominados los Cesionarios, se ha convenido en formalizar el presente contrato de cesión de cuotas sociales, sujeto a las condiciones: Segundo: El Sr. Daniel Alejandro Lineares Félix, cede y transfiere en forma irrevocable a favor de Julio Oscar Marín, un total de diez (10) cuotas sociales que tiene y le corresponden en la razón social PATAGONIA STONE S.R.L., y el Sr. Martín Diego Mendieta, cede y transfiere en forma irrevocable a favor de Julio Oscar Marín, un total de noventa (90) cuotas sociales que tiene y le corresponden en la razón social PATAGONIA STONE S.R.L., e, igualmente, cede y transfiere en forma irrevocable a favor del Sr. Daniel Marín, un total de cien (100) cuotas sociales que tiene y le corresponden en la misma razón social. Tercero: En virtud de la presente el Sr. Martín Diego Mendieta, y el Sr. Daniel Alejandro Lineares Félix, en adelante la parte cedente, se apartan y desisten de todos los derechos políticos y patrimoniales generados por la titularidad que hasta el momento habían tenido, colocando al Sr. Julio Oscar Marín y al Sr. Daniel Marín, en el mismo lugar, grado y privilegio, con entera subrogación, concerniendo a cada uno participación conforme a la proporción que les corresponda en atención a la cantidad de cuotas recibidas. Séptimo: Martín Diego Mendieta renuncia al cargo de Gerente que ostenta a la fecha. Octavo: En virtud de la presente cesión, el capital social de PATAGONIA STONE

Sociedad de Responsabilidad Limitada que asciende a la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000,00), queda distribuido de la siguiente manera: Daniel Marín, cien (100) cuotas sociales de valor nominal por pesos cien con 00/100 (\$ 100,00) cada una y Julio Oscar Marín, cien (100) cuotas sociales de valor nominal por pesos cien con 00/100 (\$ 10,00) cada una. Noveno: En razón de la presente cesión se modifica el Artículo Sexto del contrato constitutivo y Modificación de contrato de Patagonia Stone Sociedad de Responsabilidad Limitada, el que quedará redactado de la siguiente manera: Sexto: La administración, la representación y el uso de la firma social estará a cargo del socio, Daniel Marín, quien revestirá la calidad de Socio Gerente. El socio Gerente tiene en forma exclusiva todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellos para los cuales la ley requiere poderes especiales, conforme al Artículo 1881 del Código Civil y el Artículo 9º del Decreto Ley 5965/63. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos operar con toda clase de bancos, compañías financieras o entidades crediticias, oficiales o privadas, representar a la sociedad ante organismos nacionales, provinciales o municipales, la Justicia Federal o Provincial y otorgar poderes a favor de terceros para actuar en representación de la sociedad. Le queda prohibido comprometer la firma social en actos extraños al objeto social, así como otorgar fianzas o garantías a favor de terceros. El presente edicto ha sido ordenado por la Dra. Paula Irina Stanislavsky, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Minería Nro. Uno, Secretaría del Registro Público de Comercio a mi cargo, en los autos caratulados: "PATAGONIA STONE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA s/Inscripción Cesión de Cuotas", (Expte. Nro. 14852, Año 2008). Neuquén, 07 de agosto de 2008. Fdo. Graciela Noemí Mercau, Secretaria, Registro Público de Comercio Nqn..

1p 15-08-08

---

**WGS S.R.L**

Conforme lo dispuesto en el Art. 10º de la Ley 19.550, se hace saber la siguiente Modificación

de la Modificación de Contrato Social y Texto Ordenado: En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los 21 días del mes de julio de 2008, se reúnen los Sres. Guillermo Manuel Badano, nacido el 11 de mayo de 1977, casado, argentino, empleado, domiciliado en Alderete 1030 Dúplex "E" de esta ciudad, con DNI 25.786.299; y Maximiliano Martín Marinucci, nacido el 09 de junio de 1978, soltero, argentino, Licenciado en Comunicación, domiciliado en la calle Cordero 361 de Cinco Saltos, Provincia de Río Negro, con DNI 26.331.409, en calidad de únicos socios de WGS SRL constituida el 29 de marzo de 2006 e inscrita en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Neuquén con asiento en el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° Uno, bajo el Nro. 128, Folios 890/898, Tomo VIII SRL, Año 2006, quienes resuelven modificar el Instrumento Modificatorio y Texto Ordenado de fecha 30 de octubre de 2007 en su cláusula décimosegunda y agregar una cláusula transitoria, que quedarían redactadas de la siguiente manera, conforme las disposiciones de la Ley 19.550 y sus modificatorias: Décimosegunda - Asamblea: El órgano supremo de la sociedad es la asamblea de socios que se reunirá en asambleas ordinarias y extraordinarias, que podrán ser convocadas por el Gerente o cualquiera de los socios. La convocatoria no se publicará; se notificará en forma fehaciente en el domicilio de cada socio constituido en este contrato o en el que posteriormente constituya y contendrá el día, hora y los temas a tratar. Las asambleas ordinarias se celebrarán dentro de los cuatro (4) meses desde el cierre del ejercicio para tratar el balance y demás estados contables y elegir Gerentes si correspondiese. Cláusula Transitoria: En este mismo acto los socios acuerdan: a) Que WGS S.R.L. tendrá su domicilio legal en la calle Río Diamante N° 340 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. b) Que se autoriza a la Cra. Viviana M. Asencio, DNI 21.543.585 o a quien ésta designe para que en forma individual o conjunta, alternativa e indistintamente, y con facultad para aceptar o proponer modificaciones a la presente, realicen todas las gestiones necesarias para obtener la conformidad e inscripción en el Registro Público de Comercio.

1p 15-08-08

**LOS CORRALES S.A.**

Denominación de la Sociedad: LOS CORRALES S.A. Domicilio Legal: Tte. General Roca 836 de la ciudad de San Martín de los Andes, Provincia del Neuquén. Fecha Instrumento Constitución: Cuatro de junio de dos mil ocho. Socios: Javier Fernández Capiet, DNI 21.626.851, argentino, soltero, Contador Público Nacional, nacido el día 29 de junio de 1970, con domicilio real en la calle Mariano Moreno 1181 de la ciudad de San Martín de los Andes, Provincia del Neuquén; Gustavo Fernández Capiet, DNI 20.281.309, de nacionalidad argentina, Contador Público Nacional, nacido el 10 de mayo de 1968, casado en primeras nupcias con Valeria López Oronoz, (DNI 22.274.864), domiciliado en Los Cipreses 1840 de la ciudad de San Martín de los Andes, Provincia del Neuquén y Claudia Viviana Dionis, DNI N° 18.542.441, argentina, casada en primeras nupcias con Marcelo Eduardo Lucas, (DNI 17.847.810), comerciante, nacida el 4 de julio de 1967, domiciliada en Teniente Coronel. Pérez 1171 de la ciudad de San Martín de los Andes, Provincia del Neuquén. Objeto de la Sociedad: Agropecuaria: Explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales propios o de terceros, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, cría, engorde de ganado propio o de terceros, invernación, mestización, venta, cruce de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales incorporación y recuperación de tierras áridas, pesca, siembra, recolección de cosechas, elaboración de productos lácteos o de ganadería o la ejecución de otras operaciones, procesos agrícolas y/o ganaderos, así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera; actividades vinculadas a los establecimientos agrícola-ganaderos. Plazo de Duración: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: El capital social es de doce mil pesos (\$ 12.000) representado por doce acciones de \$ 1.000, valor nominal cada una, y con derecho a un voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme lo establece el Art. 188 de la Ley 19550. Órgano de

Administración: A cargo de un Directorio compuesto de un número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de tres con mandato por tres ejercicios. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. Designación del Directorio: Presidente: Claudia Viviana Dionis y Director Suplente al Sr. Gustavo Fernández Capiet. Fecha Cierre Ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. Representación: A cargo del Presidente. Domicilio Especial de los Directores: Tte. General Roca 836 de San Martín de los Andes.

1p 15-08-08

**AMELIE BARES S.R.L.**

Fecha del Instrumento de Constitución: 02 de julio de 2008. Socios: a) Pamphile Héctor Oscar con D.N.I. N° 22.287.325, nacido el 12 de julio de 1971, de nacionalidad argentina, domiciliado en Juan B. Justo 406, 2° Piso Dto. "C" de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, de profesión comerciante, de estado civil soltero y Temossi, María Amalia con D.N.I. N° 18.565.520, nacida el 10 de septiembre de 1967, de nacionalidad argentina, domiciliada en Juan B. Justo 406, 2° Piso, Dpto. "C" de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén de profesión Profesora de Nivel Inicial, de estado civil divorciada. Domicilio de la Sociedad: La sociedad tendrá su domicilio legal en Elordi 149 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, pudiendo ser trasladado o establecer sucursales, agencias, representaciones en cualquier parte del país o el extranjero. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Servicios de catering, explotación de concesiones gastronómicas, bares, confiterías, restaurantes y afines. Distribución de comidas preelaboradas y elaboradas: comedores comerciales industriales, estudiantiles y actividades gastronómicas en hoteles, agasajos, salones para eventos. Plazo de Duración: 50 años. Capital Social: \$ 40.000, (pesos cuarenta mil), divididos en 400 (cuatrocientas) cuotas de \$ 100 c/u. Composición de los Órganos de Representación: Administración: a) La administración y representación de la sociedad estará a cargo de uno a dos

socios Gerentes en forma individual e indistinta. Inicialmente se designa Gerente a la Sra. Temossi María Amalia por el plazo de dos ejercicios. Fecha de Cierre de Ejercicio: Anualmente el 31 de julio. El presente edicto es liberado por orden por la Sra. Jueza a cargo del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén, Dra. Paula Irina Stanislavsky. 2 Secretaría a mi cargo, en autos: "AMELIE BARES S.R.L. s/Inscripción Contrato Social", (Expte. N° 14733/8, Año 2008). Secretaría, 12 de agosto de 2008. Fdo. María Lis Mansilla Albores, Pro-Secretaria Letrado, Registro Público de Comercio. Nqn..

1p 15-08-08

**ARCANA  
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

Se hace saber que con fecha 7 días del mes de mayo de 2008, se ha constituido una sociedad bajo la denominación de "ARCANA S. R. L.". Socios: Martínez Sánchez Cruz María, Pasaporte N° 3.388.695, con residencia permanente en la Argentina tramitada mediante Disposición DNM-06 N° 0028 del 11 de enero de 2008, de estado civil casada con Márquez Enrique Daniel, de profesión empresaria, de 45 años de edad, nacida el 14 de abril de 1963, con domicilio en Barrio 25 de Mayo Casa N° 187 de la ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén, de nacionalidad dominicana, y Márquez Enrique Daniel, Documento Nacional de Identidad N° 14.179.197, casado con Martínez Sánchez Cruz María, de profesión comerciante, de 47 años de edad, nacido el 18 de junio de 1960, con domicilio en Barrio 25 de Mayo Casa N° 187 de la ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén, de nacionalidad argentina. Domicilio de la Sociedad: En el Barrio 25 de Mayo Casa N° 187 de la localidad de Zapala, Provincia del Neuquén. Objeto Social: La sociedad podrá dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Financiera: Prestación del servicio integral de dirección financiera y gestión administrativa del otorgamiento de créditos en moneda nacional o extranjera en todas sus modalidades y que serán atendidos con recursos propios, sin ingresar al ámbito de aplicación de la Ley 21.526 y sus modificaciones. Para el logro de los fines formulará planes

de financiación y atenderá su promoción comercial, ejerciendo su administración y cumpliendo todos los actos jurídicos relacionados con el objeto social. Comercial: Compra, venta, importación, exportación, representación, consignación y distribución de todo tipo de: a) herramientas, máquinas herramientas, electrodomésticos y los accesorios que los componen; b) productos alimenticios, dietéticos, naturistas, macrobióticos, herboristería, derivados de la apicultura, flores de Bach y similares. Servicio: Servicios de reparación pos venta de máquinas herramientas, electrodomésticos, con o sin provisión de repuestos; compra, venta e importación y exportación de repuestos y accesorios para herramientas, máquinas herramientas y electrodomésticos, asimismo tomar u otorgar representaciones, comisiones y distribuciones de productos, marcas o servicios relacionados con la prestación de servicios de reparación de productos eléctricos. Plazo de Duración: 99 años. Capital Social: \$ 80.000,00 (ochenta mil pesos). Composición del Órgano de Administración: Martínez Sánchez Cruz María y Márquez Enrique Daniel, quienes tendrán la calidad de Gerentes. Duración de sus Cargos: Durante el término de duración de la sociedad. Organización de la Representación Legal: Actuarán en forma indistinta. Fecha de Cierre del Ejercicio: Treinta de junio de cada año.

1p 15-08-08

**HORMIGONERA PATAGÓNICAS R.L.**

1) Socios: Alberto Gil, L.E. N° 4.542.657, argentino, nacido el 28/04/1946, Ingeniero, casado con Marta Irene Frontera, D.N.I. N° 6.026.198, domiciliado en República de Italia N° 270 y Marcelo Florentino Alonso, D.N.I. N° 11.768.434, argentino, nacido el 9/09/1955, comerciante, casado con Elva María Ziraldó, D.N.I. N° 11.325.909, domiciliado en Río Salado N° 1.309, ambos de la ciudad de Neuquén. 2)- Fecha de Constitución: 21/07/2008. 3) Razón Social: HORMIGONERA PATAGÓNICA S.R.L.. 4) Domicilio Social: Manzana D Lote 3 Parque Industrial de Neuquén. 5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la realización de las siguientes actividades: Industrial: Mediante la elaboración y provisión de hormigón elaborado para la construcción, ya sea de

obra pública o privada, de obras de ingeniería y arquitectura, de inmuebles, obras viales, hidráulicas. 6) Capital Social: Pesos setecientos setenta y dos mil ciento noventa y siete (\$ 772.197,00). 7) Plazo de Duración: Noventa y nueve años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 8) Órgano de Administración: La sociedad será administrada por uno, o más socio Gerente. 9) Fecha de Cierre: 31 de diciembre de cada año. 10) Representación a cargo de los Gerentes Alberto Gil y Marcelo Florentino Alonso, quienes representarán a la sociedad en forma conjunta.

1p 15-08-08

### TECNO PATAGONIAS S.R.L.

Se hace saber que con fecha 7 de agosto de 2008 se ha constituido una sociedad bajo la denominación de "TECNO PATAGONIA S.R.L.". Socios: Santarsiero Sergio Omar, argentino, mayor de edad, DNI 28.573.345, fecha de nacimiento el 13 de diciembre de 1980, soltero, de profesión Técnico Infomático, con domicilio en calle Santa Fe 902, 1º Piso, Depto. 4 de la ciudad de Neuquén, el Sr. Isola Pablo Carlos Javier, argentino, mayor de edad, DNI, 25.374.239, fecha de nacimiento el 25 de septiembre de 1976, soltero, de profesión Analista Programador, con domicilio en calle Santa Fe 902, 1º Piso, Depto. 4, de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Objeto Social: Dedicarse, por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el extranjero, la prestación de servicios relacionados a reparación y mantenimiento de equipos informáticos, desarrollo de software y la venta de partes e insumos de computación. Plazo de Duración: La sociedad tendrá una duración de noventa y nueve años a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo ser prorrogada por acuerdo de los socios. Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos ocho mil (\$ 8.000,00), dividido en ochocientas (800) cuotas iguales de pesos diez (\$ 10) cada una, con un voto por cuota, que los socios suscriben de conformidad con el siguiente detalle: Sr. Santarsiero Sergio Omar, cuatrocientas (400) cuotas de pesos diez (\$10,00) cada una, equivalente a pesos cuatro mil (\$ 4.000) y el Sr. Isola Pablo Carlos Javier, cuatrocientas (400) cuotas de pesos diez (\$10.00) cada una, equivalente

a pesos cuatro mil (\$ 4.000). Los socios integran el veinticinco por ciento (25%) del capital suscrito en dinero en efectivo y se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. Transferencia de Cuotas: La transferencia de las cuotas sociales a terceros, sólo podrá realizarse con el consentimiento de la totalidad del capital social. Composición del Órgano de Administración y Fiscalización: La administración, representación y el uso de la firma social de "TECNO PATAGONIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" corresponde a la Gerencia social, compuesta por los dos socios, indistintamente, quienes ejercerán la representación legal y el uso de la firma social. La deberá suscribir en todos los casos mediante la firma personal de cualquiera de ellos, en forma indistinta, bajo el rubro social pudiendo de esta manera comprometer a la sociedad en la forma más amplia. No obstante, les queda prohibido comprometer a la sociedad en negociaciones ajenas a su objeto social y en fianza o garantía a terceros. Durarán en su cargo por el término de tres años renovable por asamblea. Podrán como tales realizar todos los actos y contratos necesarios para el desenvolvimiento del objeto social dentro de los límites de los Arts. 58 y 59 de la Ley de Sociedades Comerciales. En el ejercicio de la administración, los socios Gerentes podrán para el cumplimiento de sus funciones sociales: constituir todo tipo de derechos reales, respecto de los inmuebles que se encuentren inscriptos a nombre de la sociedad, permutar, locar bienes muebles e inmuebles, administrar bienes de terceros, nombrar agentes, otorgar poderes especiales, realizar todo acto o contrato por el que se adquiera o enajene bienes, contratar o subcontratar cualquier clase de negocios, solicitar créditos, abrir cuentas corrientes y efectuar toda clase de operaciones en las entidades financieras y bancarias, y realizar todos los actos y contratos que se ajusten al objeto social. Las resoluciones sociales se adoptarán en la forma dispuesta en el Artículo 159, primera parte, párrafo segundo de la Ley 19.550. Rigen las mayorías previstas en el Artículo 160 de la citada ley y cada cuota da derecho a un voto. Todas las resoluciones deberán asentarse en el libro de actas. Toda comunicación o citación a los socios se sujetará a lo dispuesto

en el Artículo 159, último párrafo de la Ley 19.550. Fecha de Cierre del Ejercicio: El día 30 de junio de cada año cierra el ejercicio social, a cuya fecha se realizará el Balance General el cual se pondrá a disposición de los socios con no menos de 15 días de anticipación para su consideración. Las ganancias no podrán ser distribuidas hasta tanto no sean cubiertas las pérdidas de ejercicios anteriores. De las utilidades líquidas y realizadas resultantes del balance anual aprobado por los socios, se efectuará la siguiente distribución: el 5% para constituir la reserva legal hasta alcanzar el 20% del capital social y el remanente podrá distribuirse entre los socios en proporción a sus aportes. Domicilio Social: El domicilio legal se fija en la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. La sociedad podrá establecer sucursales, locales de venta, depósitos, representaciones o agencias en cualquier parte del país o del exterior, asignándoles capital o no, para su giro comercial. En este acto se establece la sede social en calle Islas Malvinas 273 de la ciudad de Neuquén.

1p 15-08-08

---

**DISTRIBUIDORA LA RUTA S.R.L.****Modificación Contrato Social**

Se hace saber que por Instrumento Privado de fecha 25 de enero de 2007, se ha resuelto modificar la cláusula segunda del estatuto y establecer el domicilio legal y comercial de la sociedad en calle Uriburu N° 452 de la ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén, quedando redactada de la siguiente manera: Segunda: El domicilio de la sociedad será fijado en jurisdicción de la ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén, pudiendo ser trasladado o establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier parte del país o del extranjero.

1p 15-08-08

---

**DISTRIBUIDORA LA RUTA S.R.L.****Modificación Contrato Social**

Se hace saber que por Instrumento Privado de fecha 15 de agosto de 2007 y modificatorio de

fecha 5 de marzo de 2008, se ha resuelto modificar la cláusula Quinta del estatuto, quedando redactada de la siguiente manera: El capital social lo constituye la suma de pesos diez mil (\$ 10.000,00) en efectivo, representados por diez (10) cuotas sociales de pesos un mil (\$ 1.000,00) cada una, suscriptas por los socios de la siguiente forma: La Sra. Adriana Mirta Torresin suscribe e integra ocho (8) cuotas sociales o sea pesos ocho mil (\$ 8.000,00); la Srta. Carina Ivana Leali suscribe e integra la cantidad de una (1) cuota social por la suma de pesos un mil (\$ 1.000,00) y la Srta. Cynthia Analía Leali suscribe e integra la cantidad de una (1) cuota social por la suma de pesos un mil (\$ 1.000,00).

1p 15-08-08

---

**LEÓN KOGAN E HIJOS S.R.L.****Cesión de Cuotas Sociales  
Modificación de Contrato Social**

En Neuquén, a los 7 días del mes de agosto de 2007, reunidos los señores León Kogan, Ariel David Kogan y Sergio Daniel Kogan, en su calidad de únicos socios de LEÓN KOGAN E HIJOS S.R.L., inscrita bajo el N° 14, F° 93/94 T° IX, Año 2000; con domicilio legal en la calle Sarmiento 268 de Neuquén, y con la presencia de Berta Judith Kogan, convienen lo siguiente: Primero: Los socios actuales ceden y transfieren a título gratuito a la cesionaria Berta Judith Kogan, Lic. en Administración de Empresas, DNI 25.374.215, domiciliada en Antártida Argentina 996 de Neuquén, argentina, nacida el 13 de septiembre de 1976 y casada con Pablo Sebastián Galaz, DNI N° 22.906.487, nacido el 8 de marzo de 1973 en Concepción del Uruguay, en conjunto la cantidad de 30 cuotas de valor nominal unitario \$ 0,01 lo que arroja un total nominal de \$ 0,30 (centavos treinta) de la siguiente manera: León Kogan cede y transfiere la cantidad de 15 (quince) cuotas; Ariel David Kogan cede y transfiere la cantidad de 7,50 (siete con 50/100) cuotas y Sergio Daniel Kogan cede y transfiere la cantidad de 7,50 (siete con 50/100) cuotas. Segundo: La cesionaria adquiere dichas cuotas, por un valor nominal total de \$ 0,30. Tercero: Como resultado de la presente cesión, las nuevas participaciones quedan de la

forma que lo refleja la nueva "cláusula cuarta" del estatuto social que quedará redactado de la siguiente manera: "Cuarto: El capital social se fija en la suma de \$ 1,50 dividido en 150 cuotas de V. N. \$ 0,0 1 cada una y que los socios suscriben e integran totalmente de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre	%	Cuotas	Suscriptas	Integradas
Kogan León	40%	60	60	60
Kogan Ariel David	20%	30	30	30
Kogan Sergio Daniel	20%	30	30	30
Kogan Berta Judith	20%	30	30	30

..... " " Quinto: tanto los cedentes, como la cesionaria, presentes en este acto, prestan conformidad a la cesión de cuotas aquí instrumentada. A todos los efectos, se obligan a suscribir todos los instrumentos públicos y/o privados que fueren menester, a comparecer por sí o por representantes, y si fuera necesario, otorgar poder especial irrevocable, con el alcance previsto por los Artículos 1980 y 1982 del Código Civil, a favor de los señores León Kogan, L.E. 7.565.963 y la Cra. María Alejandrina Iturriaga, DNI 10.467.075, para que, actuando conjunta, alternativa o indistintamente, se presenten ante el Registro Público de Comercio para inscribir la presente cesión de cuotas. Presente en este acto, la Sra. Thelma Betty Alcolumbre de Kogan, DNI N° 2.748.271, en virtud de lo dispuesto por el Art. 1277 del Código Civil, presta consentimiento a la presente cesión. A todos los efectos del presente, las partes constituyen los siguientes domicilios especiales: los cedentes en la calle Sarmiento 268 y la cesionaria en Ant. Argentina 996, donde se tendrán por válidas las notificaciones judiciales o extrajudiciales que se practiquen. Leído y ratificado, lo firman todos los comparecientes en prueba de conformidad obligándose a su fiel cumplimiento, en el lugar y fecha indicados al comienzo. Firmado: Ariel David Kogan, Sergio Daniel Kogan, León Kogan, Berta Judith Kogan, T. Betty Alcolumbre de Kogan.  
1p 15-08-08

#### JOSÉ PALMA SERVICIOS S.R.L.

Se hace saber que con fecha 1 de junio de 2008 e instrumento modificatorio del 01/07/2008 se ha constituido una sociedad bajo la denominación de JOSÉ PALMA SERVICIOS S.R.L.. Socios:

José Lorenzo Palma (37 años, nacionalidad argentina, profesión comerciante, estado civil soltero, domiciliado en Río Colorado N° 292 de Rincón de los Sauces -Neuquén- DNI 21.520.033) y Vanesa Alejandra Guerrero (25 años, nacionalidad argentina, profesión comerciante, estado civil soltera, domiciliada en Río Colorado N° 292 de Rincón de los Sauces-Neuquén- DNI 29.497.898). Domicilio de la Sociedad: Río Colorado N° 292 de Rincón de los Sauces (Neuquén). Objeto Social: Prestación de servicios de limpieza y mantenimiento a distintas entidades y empresas. Plazo de Duración: 99 años. Capital Social: \$ 16.000 (pesos dieciséis mil). Composición del Órgano de Administración: La administración y representación estará a cargo de los dos socios que asumen el rol de Gerentes. Duración de su Cargo: Hasta que la asamblea les revoque el mandato. Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. El presente edicto ha sido ordenado por la Sra. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, Dra. Paula Irina Stanislavsky, en autos caratulados: «JOSÉ PALMA SERVICIOS S.R.L. s/Inscripción de Contrato Social» (Expte. 14754/8). Secretaria, 06 de agosto de 2008. Fdo. Graciela Noemí Mercau, Secretaria, Registro Público de Comercio Nqn..

1p 15-08-08

## LICITACIONES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE GOBIERNO,  
EDUCACIÓN Y CULTURA

UNIDAD COORDINADORA PROVINCIAL

PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Aviso de Licitación

En el marco del Programa se anuncia el llamado a Licitación

Licitación Pública N° 08/2008

Objeto: Adquisición de equipamiento.  
Presupuesto Oficial: \$ 405.059,50

**Fecha de Apertura:** 26/08/2008 -

**Hora:** 10:00 Hs.

**Lugar:** Unidad Coordinadora Provincial –UCP- Bouquet Roldán N° 554 – ciudad de Neuquén-

**Plazo de Entrega:** 30 días corridos desde la recepción de la Orden de Compra.

**Valor del Pliego:** \$ 20,00.

**Lugar de Adquisición del Pliego:** Unidad Coordinadora Provincial –UCP- Bouquet Roldán N° 554 - ciudad de Neuquén- en horario administrativo.

**Financiamiento:** Ministerio de Educación de la Nación.

3p 01, 08 y 15-08-08

**PRESIDENCIA DE LA NACIÓN**

**MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL,  
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS**

**PROVINCIA DEL NEUQUÉN**

**MINISTERIO DE GOBIERNO,  
EDUCACIÓN Y CULTURA**

**UNIDAD COORDINADORA PROVINCIAL**

**PROGRAMA 700 ESCUELAS**

**PROMEDU - BID 1966 OC - AR  
Programa de Apoyo a la Política  
de Mejoramiento de la Equidad Educativa**

**Licitación 039/08**

**Escuela Primaria N° 117 de  
Lago Meliquina, Departamento Lácar**

**Presupuesto Oficial:** \$ 1.628.493,14.

**Plazo de Ejecución:** 7 (siete) meses.

**Recepción de Ofertas:** 02/09/2008 – 09:30 horas.

**Apertura de Oferta:** 02/09/2008 – 10:00 horas.

**Valor del Pliego:** \$ 500.

**Consulta y Venta de Pliegos:** Unidad Coordinadora Provincial, calle Bouquet Roldán N° 554, Tel. 0299 – 4476323 – 6324, Neuquén Capital - Casa del Neuquén, calle Maipú N° 48, Capital Federal - UES II - Yrigoyen 460 - 4 P. - Tel. (011) 4342-8444.

**Principales requisitos calificadorios**

Capacidad de Contratación: \$ 3.256.986.

Acreditar superficie construida de 1190 m2.

**Licitación 040/08**

**Escuela Primaria N° 90 de Angostura Icalma,  
Departamento Los Lagos**

**Presupuesto Oficial:** \$ 1.591.798,37.

**Plazo de Ejecución:** 7 (siete) meses.

**Recepción de Ofertas:** 02/09/2008 – 10.30 horas.

**Apertura de Oferta:** 02/09/2008 – 11:00 horas.

**Valor del Pliego:** \$ 500.

**Consulta y Venta de Pliegos:** Unidad Coordinadora Provincial, calle Bouquet Roldán N° 554, Tel. 0299 – 4476323 – 6324, Neuquén Capital - Casa del Neuquén, calle Maipú N° 48, Capital Federal - UES II - Yrigoyen 460 - 4 P. - Tel. (011) 4342-8444.

**Principales requisitos calificadorios**

Capacidad de Contratación: \$ 3.183.597.

Acreditar superficie construida de 1154 m2.

1p 15-08-08

**PROVINCIA DEL NEUQUÉN**

**MINISTERIO DE JUSTICIA,  
TRABAJO Y SEGURIDAD**

**“POLICÍA”**

**Licitación Pública N° 08/08**

**Objeto:** Para la adquisición de “Equipos Informáticos” destinado a la Dirección Informática y Comunicaciones – distintas Unidades de Orden Público de esta Institución.

**Fecha de Apertura:** El día 22 de agosto de 2008, once (11:00) horas.

**Informes:** Dirección Administración de Policía, (División Contrataciones), sito en calle Richieri N° 775, Neuquén Capital, C.P. (8300) - Teléfono: (0299) 4424100 (internos:135 y 137), en el siguiente horario: de lunes a viernes de 08,00 a14,00 hs..

**Venta de Pliegos:** Dirección de Administra-

ción (División Tesorería), sito en calle Richieri N° 775 - Neuquén Capital - Teléfono (0299) 4424100 (Interno 141, 196), de Lunes a Viernes de 08,00 a 14,00 hs.

**Valor del Pliego:** Pesos un mil (\$ 1.000,00).  
1p 15-08-08

---

**PROVINCIA DEL NEUQUÉN**

**MINISTERIO DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL**

**SUBSECRETARÍA DE SALUD**

**Licitación Pública N° 13/2008  
Expediente N° 4420-6847/2008**

**Objeto:** Contratación para la prestación del servicio de seguridad y vigilancia.

**Destino:** Hospital Plottier, Centro de Adicciones dependiente del Hospital Provincial Neuquén y Cutral -Có / Plaza Huinul.

**Período Contratación:** Doce (12) meses, con opción a prórroga por igual período con acuerdo de ambas partes.

**Monto Estimado:** Pesos cinco millones cuatrocientos noventa y seis mil quinientos cincuenta y dos (\$ 5.496.552,00).

**Fecha, Hora y Lugar de Apertura:** 22 de agosto del 2008 a las 13,00 hs. en la Dirección General de Compras y Licitaciones - Fotheringham N° 121 1° Piso Subsecretaría de Salud.

**Entrega de Pliegos:** Subsecretaría de Salud - Dirección General de Compras y Licitaciones - Fotheringham N° 121, 1° Piso - Neuquén Capital y en Casa del Neuquén - Maipú 48 - Capital Federal.

Sin cargo.

**Licitación Pública N° 17/08  
Expediente N° 4420-8642/08**

**Objeto:** "Adq. medicamentos oncológicos"

**Destino:** Hospital Provincial Neuquén.

**Monto Estimativo:** \$ 1.800.000,00 (pesos un millón ochocientos mil).

**Fecha - Hora y Lugar de Apertura:** 25 de agosto del 2008 -11:00 hs.. Dirección General de Compras y Licitaciones - Fotheringham N° 121 1° Piso

-Subsecretaría de Salud.

**Entrega de Pliegos:** Subsecretaría de Salud - Dirección General de Compras y Licitaciones - Fotheringham 121, 1° Piso - Neuquén Capital. Casa de la Provincia del Neuquén - Maipú 48 - Capital Federal.  
Sin cargo.

**Licitación Pública N° 20/08  
Expediente N° 4420-7378/08**

**Objeto:** «Adq. soluciones parenterales».

**Destino:** Distintos servicios asistenciales de la provincia.

**Monto Estimativo:** \$ 1.350.000,00 (pesos un millón trescientos cincuenta mil)

**Fecha - Hora y Lugar de Apertura:** 26 de agosto del 2008 - 11:00 hs.. Dirección General de Compras y Licitaciones -Fotheringham N° 121 1° Piso - Subsecretaría de Salud.

**Entrega de Pliegos:** Subsecretaría de Salud - Dirección General de Compras y Licitaciones - Fotheringham 121, 1° Piso - Neuquén Capital. Casa de la Provincia del Neuquén - Maipú 48 - Capital Federal.  
Sin cargo

1p 15-08-08

---

**PROVINCIA DEL NEUQUÉN**

**SECRETARÍA DE ESTADO DE  
RECURSOS NATURALES**

**Resolución N° 143  
Neuquén, 24 de julio de 2008**

**EL SECRETARIO DE ESTADO  
DE RECURSOS NATURALES**

**RESUELVE:**

**Artículo 1°:** Prorrógase por el plazo de 30 (treinta) días la Apertura del Llamado a Manifestación de Interés en el marco de la Convocatoria a Inversores del Aprovechamiento Multipropósito Chihuido I, prevista en el Cronograma del Pliego P.3 d), quedando fijada en consecuencia la fecha del 5 de septiembre de 2008, corriéndose en igual plazo las demás fechas del Cronograma.

1p 15-08-08

## PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE HACIENDA,  
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

## ENTE PROVINCIAL DE ENERGÍA DEL NEUQUÉN

## E.P.E.N.

## Licitación Pública N° 25/08

**Objeto:** «Adquisición de herramientas varias».

**Fecha de Apertura:** 25 de agosto del año en curso a las 13:00 horas en el Área de Compras y Contratos del E.P.E.N., sito en calle Rioja N° 385 de Neuquén.

**Valor del Pliego:** Pesos doscientos cincuenta (\$ 250,00) más impuestos.

**Venta de Pliegos e Informes:** En el E.P.E.N., calle Rioja 385 de Neuquén y Casa del Neuquén, calle Maipú 48 de Capital Federal, hasta dos (2) días antes de la fecha fijada para la apertura.

**Consultas:** www.epen.gov.ar.

1p 15-08-08

## PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE GOBIERNO  
EDUCACIÓN Y CULTURA

## SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Licitación Pública N° 09/08  
Expediente N° 4025-01708/08

**Objeto:** Alquiler de vehículos «sin chofer» destinados a distintas dependencias pertenecientes al Consejo Provincial de Educación del Neuquén, por un período de sesenta (60) días.

**Fecha y Hora de Apertura:** 19 de agosto de 2008 a las 12:00 hs..

**Valor del Pliego:** Pesos ochocientos (\$ 800,00).

**Lugar de Venta de los Pliegos:** Dirección de Compras y Contrataciones (Oficina 307)-sito en las calles Belgrano y Colón, Neuquén Capital o en la Casa del Neuquén, sito en Maipú N° 48, Capital Federal.

## Licitación Pública N° 11/08

## Expediente N° 4025-01586/08

**Objeto:** Adquisición de 127.600 kilos de leche en polvo para cubrir las necesidades de la segunda quincena de septiembre y los meses de octubre y noviembre de 2008, con destino a distintos establecimientos educativos dependientes del Consejo Provincial de Educación del Neuquén.

**Fecha de Apertura:** 18 de agosto de 2008.

**Hora:** 11:00.

**Valor del Pliego:** Pesos dos mil ochocientos (\$ 2.800,00).

**Lugar de Venta de los Pliegos:** Dirección General de Compras y Contrataciones-sito en calles Manuel Belgrano y Cristóbal Colón 1° Piso- Oficina 307 de Neuquén Capital y en Casa del Neuquén, sito en calle Maipú N° 48, Capital Federal.

1p 15-08-08

## PROVINCIA DEL NEUQUÉN

## MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

## Licitación Pública N° 04/2008

## Expediente N° 4600-921/08

**Objeto:** Adquisición de telas e insumos textiles.

**Destino:** Talleres Productivos.

**Valor del Pliego:** Pesos tres mil quinientos (\$ 3.500,00).

**Fecha de Apertura:** 21/08/08 a las 09:00 horas, en Teodoro Planas y Gob. Anaya de Neuquén Capital.

**Lugar de Apertura:** Dirección General de Contrataciones del Ministerio de Desarrollo Social.

**Venta de Pliegos:** Del 14 de agosto al 19 de agosto hasta las 09:00 horas en la Dirección General de Contrataciones del Ministerio de Desarrollo Social, sito en Teodoro Planas y Anaya de Neuquén Capital. Teléfonos: 4493874 interno 8800/8930.

1p 15-08-08

**CONVOCATORIAS****PETROGAS S.A.****Asamblea General Ordinaria**

Convócase a los señores socios de la Empresa Petrogas S.A. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 28 de agosto de 2008, a las 19:00 horas en la primera convocatoria y a las 20:00 horas en segunda convocatoria, en el Salón Auditorio de la Cooperativa Copelco Ltda., ubicado en la calle Roca esquina General Paz de la ciudad de Cutral-Có, conforme estatuto social y Ley 19.550, a los efectos de considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1) Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea, juntamente con el Presidente.
- 2) Consideración de razones de tratamiento fuera de término del Balance 2007.
- 3) Consideración de Memoria, Balance General, Inventario y Estado de Resultados correspondientes al ejercicio 2007.
- 4) Tratamiento de asuntos inherentes a la gestión y desenvolvimiento de la empresa.
- 5) Elección de autoridades.

Fdo. Héctor Darío Cancio, Presidente.

1p 15-08-08

**PETROGAS S.A.****Asamblea General Extraordinaria**

Convócase a los señores socios de la Empresa Petrogas S.A. a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 28 de agosto de 2008, a las 21:00 horas en la primera convocatoria y a las 22:00 horas en segunda convocatoria, en el Salón Auditorio de la Cooperativa Copelco Ltda., ubicado en la calle Roca esquina General Paz de la ciudad de Cutral-Có, conforme estatuto social y Ley 19.550, a los efectos de considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1) Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea, juntamente con el Presidente.

2) Reforma del Artículo 3 del Estatuto Social para: 1- Ampliar el objeto social a los fines de que dentro del mismo se encuentre comprendido el transporte de personal y carga a las distintas instalaciones, plantas y yacimientos petrolíferos y/o gasíferos donde la empresa preste servicios de operación y mantenimiento.

Fdo. Héctor Darío Cancio, Presidente.

1p 15-08-08

**CLUB SOCIAL****«LA AMISTAD EN LA TERCERA EDAD»****Asamblea General Ordinaria**

El Club La Amistad en la Tercera Edad, sito en Miguel A. Camino 967 de Neuquén, llama a Asamblea General Ordinaria para el día 24-08-08 a las 15,30 horas en Miguel A. Camino 967, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1) Designación de 2 socios para firmar el Acta juntamente con la Secretaria y el Presidente.
- 2) Consideración y aprobación del Balance General, Memoria e Informe de los Revisores de Cuentas del Ejercicio N° 24 finalizado el día 31 de diciembre de 2007.
- 3) Renovación de 5 miembros titulares de la Comisión Directiva: Vicepresidente, Secretaria, Prosecretario, Vocal 1° y Vocal 3° por fallecimiento de su titular. 3 Vocales suplentes, 2 Revisores de Cuentas titulares y 2 Revisores de Cuentas suplentes.

4) Será válida la Asamblea con el 20% de los socios con derecho a voto, y después de una hora con los socios que concurran.

Fdo. Margarita Lopez, Secretaria. Rubén Gschwend.

1p 15-08-08

**CLUB DEPORTIVO  
DE PESCA Y NÁUTICA «EL BIGUÁ»****Asamblea General Extraordinaria**

Convócase a los señores socios a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día domin-

go 24 de agosto de 2008, a las 10:00 hs. en la sede social del club, sita en Río Negro 1500 de la ciudad de Neuquén para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos socios para refrendar juntamente con el Presidente y Secretario, el Acta de Asamblea.

2. Reemplazo parcial de la Comisión Directiva.

3. Informe de gestión de la Comisión Directiva.

«Las Asambleas tendrán lugar a la primera citación en el día y hora fijados en la convocatoria y sesionará con la presencia de la mitad más uno de los socios con derecho a voto, a la hora de la citación, o con los que concurran media hora después considerándose que lo hacen en 2ª convocatoria (Art. 13, Estatuto, Dto. 2220/2000)».

Fdo. Carolina Valdez, Secretaria. Rubén Héctor Salan, Presidente.

1p 15-08-08

#### CLUB ATLÉTICO CUMBRES

##### Asamblea General Ordinaria

En la ciudad de San Martín de los Andes, a los 18 días del mes de julio de 2007, se reúne la Comisión Directiva del Club Atlético Cumbres en la sede de la Subsecretaría de Deportes de San Martín de los Andes, a los efectos de convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 05 de septiembre de 2008 en la sede de la Subsecretaría de Deportes de San Martín de los Andes, sita en la calle Villegas 231- 1º Piso (Terminal de Ómnibus) de San Martín de los Andes, a las 20 hs., con el siguiente

#### ORDEN DEL DÍA

1- Designación de dos socios para firmar el Acta, junto al Presidente y Secretario.

2- Motivo del llamado fuera de término a la Asamblea.

3- Lectura y consideración de Memoria y de los Estados Contables del Ejercicio Económico N° 4, a fin de ser presentado ante las autoridades pertinentes.

4- Elección y renovación parcial de los miembros de la Comisión Directiva y los Revisores de Cuentas.

Comisión Directiva - Presidente Rodolfo De Orta.

1p 15-08-08

#### ASOCIACIÓN MOTOCICLISTICA ROBOTECH

##### Asamblea

La Comisión Directiva de la Asociación Motociclistica Robotech (Pers. Jurídica Leg. 2112, y Expediente N° 3220-006825/07), convoca a todos sus socios a asistir a Asamblea el día sábado 30 de septiembre, en la sede social y domicilio legal de Racedo 30 de la ciudad de Neuquén. La misma comenzará a las 10.00.

Fdo. Juan Ignacio Cappela, Presidente.

1p 15-08-08

#### CLUB YPF NEUQUÉN

##### Asamblea General Extraordinaria

El Club YPF Neuquén convoca a sus asociados a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 22 de agosto de 2008, a las 18 horas, en la sede de Avenida Olascoaga N° 1435 de la ciudad de Neuquén (Capital), para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

1) Lectura y aprobación Acta anterior.

2) Designación de dos asociados para refrendar el Acta.

3) Informe de Comisión Directiva de la ejecución obra nueva.

4) Asignación de fondos para segunda etapa (ampliación Gimnasio).

Neuquén, 4 de agosto de 2008.

Fdo. Salvador B. Comerci, Secretario. Luis E. Osovnikar, Presidente.

1p 15-08-08

**HUINCA LAHUEN SA****Asamblea Ordinaria**

Huinca Lahuen SA convoca a sus socios accionistas a Asamblea Ordinaria a realizarse el día 26 de agosto de 2.008, en la sede del Colegio Médico de la ciudad de Zapala, sito en calle Chaneton 1570 a las 16 horas en primera convocatoria y si no se encontraran presentes los accionistas para constituir el quórum necesario, se realizará en segunda convocatoria, una hora después, con los accionistas presentes, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1- Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2- Tratamiento del Ejercicio Contable y documentación anexa Año 2007.
- 3- Tratamiento de las renunciaciones de los Directores titulares Dr. Roca y Schoo.

**Asamblea Extraordinaria**

Huinca Lahuen SA convoca a sus socios accionistas a Asamblea Extraordinaria a realizarse el día 26 de agosto de 2.008 en la sede del Colegio Médico de la ciudad de Zapala, sito en calle Chaneton 1570 a las 18 horas en primera convocatoria, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1 - Aumento del Capital Social y forma de integración del mismo.
- 2 - Modificación del Art. 23 del Estatuto respecto a la segunda convocatoria Asambleas Ordinarias y Extraordinarias, a los fines de la realización simultánea de las mismas, transcurrida una hora de la convocatoria con los socios presentes en el caso de la Ordinaria, y el 30% de las acciones con derecho a voto en el caso de las Extraordinarias.

Fdo. Dr. Carlos Garrafa, Presidente.

1p 15-08-08

**CONSORCIO DE COPROPIETARIOS  
EDIFICIO PARQUE CENTRAL****Asamblea General Ordinaria**

Se convoca a los señores copropietarios a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 20 de agosto de 2008 a las veinte (20) horas en 1º convocatoria y a las veinte y treinta (20:30) en 2º convocatoria, en el hall del edificio, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1 - Designación de Presidente para presidir el acto y dos copropietarios para firmar conjuntamente el Acta.
- 2 - Validez de la Asamblea: Información de los votos presentes.
- 3 - Consideración de la Rendición de Cuenta, correspondiente al Ejercicio Económico N° VIII, periodo 01/05/07 al 30/04/08.
- 4 - Presupuesto para el periodo mayo/2008 al 30/04/2009.
- 5 - Designación de Administrador, (Art.21 del Reglamento de Copropiedad y Administración). Recomendación del Consejo de Administración. Propuesta de nuevos honorarios.
- 6 - Definición de obras a realizar. Considerar el destino a aplicar, respecto a los fondos por la venta de las cocheras.

Fdo. Mariano Noacco, Administrador.

1p 15-08-08

**EDICTOS**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2, a cargo del Sr. Juez Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría N° 4, a cargo del Dr. Martín Terrero, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P. B., anexo, Capital Federal, informa por cinco días que con fecha 24 de junio de 2008 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de la **Obra Social del Personal Jerárquico de la República Argentina para el Personal Jerárquico de la Industria Gráfica y el Personal Jerárquico del Agua y la Energía (OSJERA)**, con domicilio en Moreno 1140, Piso 2º de la Capital Federal, inscripta en el Registro Nacional de Obras Sociales bajo el N° 0-0170 desde el 19 de diciembre

de 1997 (Resolución N° 3662/97 de la ANSSAL), CUIT 30-69635177-1, Síndico designado Estudio Guillermo Salem y Asociados, con domicilio en Uruguay 385, Piso 8°, Capital Federal, quien recibirá las verificaciones de crédito hasta el día 8 de octubre de 2008, de 12 a 18 hs., el Informe Art. 35 se presentará el día 3 de marzo de 2009, y el del Art. 39 el día 20 de abril de 2009. La audiencia informativa se llevará a cabo el 9 de noviembre de 2009 a las 10 horas, el vencimiento del período de exclusividad ocurrirá el día 16 de noviembre de 2009. Buenos Aires, 1 de julio de 2008. Fdo. Martín Terrero, Secretario.

5p 18 y 25-07; 01, 08 y 15-08-08

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Paula E. Lage, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, PB - Ed. Anexo, Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos caratulados: «**Neuquén Produce S.A. s/Concurso Preventivo**», (Expte. N° 093.412), se ha designado nueva fecha de Audiencia Informativa para el día 18 de septiembre de 2.008 a las 09.00 hs. en la Sala de Audiencias del Tribunal, y se ha fijado en el día 25 de septiembre de 2.008 la clausura del período de exclusividad. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia del Neuquén. Buenos Aires, 21 de julio de 2.008. Fdo. Paula E. Lage, Secretaria.

5p 08, 15, 22, 29-08 y 05-09-08

**Testimonio Acuerdo N° 4297.** Fecha 04 de agosto de 2008. **XXX.** Herrera, Hernán Horacio s/ Prórroga Contrato de Locación de Servicios. Visto y Considerando: El vencimiento del contrato de locación de servicios, oportunamente suscripto con el Analista en Computación Hernán Horacio Herrera y lo solicitado por el Administrador General, en orden a la necesidad de continuar con la contratación del referido agente, quien cumple funciones como Auxiliar de Perito Informático en el Gabinete Técnico Contable, de conformidad fiscal, se resuelve: 1°) Prorrogar el contrato de locación de servicio suscripto con el Analista en Computación Hernán Horacio Herrera, a partir del 1 de agosto del año en curso y por el término de un año. 2°) Facultar al Sr. Presidente a suscribir el contrato

respectivo. 3°) Encuadrar la presente prórroga en las disposiciones del apartado c) del inciso 2) del Artículo 64 de la Ley N° 2141. 4°) Oportunamente publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia conforme las disposiciones del Artículo 75 del Decreto N° 2758/95. 5°) Notifíquese. Cúmplase. Tome razón la Administración General. Fdo. Dr. Ricardo Kohon, Presidente, Señor Vocal Doctor Eduardo Felipe Cia; Señores Vocales Subrogantes Doctores Alberto M. Tribug y Alejandro Tomás Gavernet y el Señor Fiscal Subrogante Dr. Pablo Vignaroli, con la presencia de la Señora Secretaria de Superintendencia, Dra. Isabel Nancy Van Der Walt. Secretaria, 7 de agosto de 2008. Fdo. Dra. Elisa C. Flores, Secretaria, Gestión Humana y Programas Especiales.

1p 15-08-08

**Testimonio Acuerdo N° 4297.** Fecha 04 de agosto de 2008. **XXXI.** Magín, Mario Roberto s/ Renovación de Contrato de Locación de Servicios. Visto y Considerando: El vencimiento del contrato de locación de servicios, oportunamente suscripto con el señor Mario Roberto Magín y lo solicitado por el Administrador General, en orden a la necesidad de continuar con la contratación del referido agente, quien se desempeña como técnico en la División Mantenimiento y Servicios de la Administración General, de conformidad fiscal, se resuelve: 1°) Prorrogar el contrato de locación de servicio suscripto con el señor Mario Roberto Magín, a partir del 1 de agosto del año en curso y por el término de un año. 2°) Facultar al Sr. Presidente a suscribir el contrato respectivo. 3°) Encuadrar la presente prórroga en las disposiciones del apartado c) del inciso 2) del Artículo 64 de la Ley N° 2141. 4°) Oportunamente publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia conforme las disposiciones del Artículo 75 del Decreto N° 2758/95. 5°) Notifíquese. Cúmplase. Tome razón la Administración General. Fdo. Dr. Ricardo Kohon, Presidente, Señor Vocal Doctor Eduardo Felipe Cia; Señores Vocales Subrogantes Doctores Alberto M. Tribug y Alejandro Tomás Gavernet y el Señor Fiscal Subrogante Dr. Pablo Vignaroli, con la presencia de la Señora Secretaria de Superintendencia, Dra. Isabel Nancy Van Der Walt. Secretaria, 7 de agosto de 2008. Fdo. Dra. Elisa C. Flores, Secretaria, Gestión Humana y Programas Especiales.

1p 15-08-08

**Testimonio Acuerdo N° 4297.** Fecha 04 de agosto de 2008. **XXVIII.** Pérez, Gustavo Roberto s/Renovación de Contrato de Locación de Servicios. Visto y Considerando: El vencimiento del contrato de locación de servicios, oportunamente suscripto con el Tco. Gustavo Roberto Pérez y lo solicitado por el Jefe de la Secretaría de Informática, en orden a la necesidad de continuar con la contratación del referido agente, quien se desempeña como chofer y Operador de Fuero del área Logística de la Secretaría de Informática, de conformidad fiscal, se resuelve: 1º) Prorrogar el contrato de locación de servicio suscripto con el Técnico Electromecánico Gustavo Roberto Pérez, a partir del 1 de julio del año en curso y por el término de un año. 2º) Facultar al Sr. Presidente a suscribir el contrato respectivo. 3º) Encuadrar la presente prórroga en las disposiciones del apartado c) del inciso 2) del Artículo 64 de la Ley N° 2141. 4º) Oportunamente publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia conforme las disposiciones del Artículo 75 del Decreto N° 2758/95. 5º) Notifíquese. Cúmplase. Tome razón la Administración General. Fdo. Dr. Ricardo Kohon, Presidente, Señor Vocal Doctor Eduardo Felipe Cia; Señores Vocales Subrogantes Doctores Alberto M. Tribug y Alejandro Tomás Gavernet y el Señor Fiscal Subrogante Dr. Pablo Vignaroli, con la presencia de la Señora Secretaria de Superintendencia, Dra. Isabel Nancy Van Der Walt. Secretaría, 7 de agosto de 2008. Fdo. Dra. Elisa C. Flores, Secretaria, Gestión Humana y Programas Especiales.

1p 15-08-08

El Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 2, Secretaría 2, a cargo del Dr. Gustavo Belli, sito en Diagonal 25 de Mayo 51, 2º de la ciudad de Neuquén. Comunica por dos días, que en autos: «**Herrero José Manuel c/Leoman SRL s/Ejecución Hipotecaria**», (Expte. 270256/1), el Martillero Carlos Sadoc Bonfiglioli, rematará el día miércoles 20 de agosto de 2008, a las 11.00 hs. en Alberdi 544 de Neuquén: Dos inmuebles linderos, en bloque, ambos individualizados catastralmente como: "A" NC 09-20-67-8390 y "B" NC 09-20-67-8392 del Departamento Confluencia, Matrículas 46258 y 46259 respectivamente, ubicados en calle Sgto. Cabral 696 - 686. En "A", (16,76x14,23 mts), es-

quina con la calle Fotheringham, se encuentran dos casas totalmente construidas que totalizan 378,88 mts. La primera tiene dos plantas en la drillo vista, con frente al N., aberturas de madera, dos plantas de categoría, en planta baja cuatro habitaciones, cochera para dos autos, baño y cocina, además despensa y baño de servicio, en planta alta un solo ambiente, todo en buen estado de conservación, ocupado por Verónica Hernández, la otra casa consta de living amplio con comedor, cocina, garage, un dormitorio, baño y toilette todo en planta baja, en planta alta: dos dormitorios más y un baño, patio al fondo y garage, está ocupado por María Jáuregui, dos hijas, nieta y suegra, sin contrato de alquiler, bajo autorización de los titulares de Leoman S.R.L.. En "B" (10x21 mts), hay un amplio galpón y tinglado, corresponde a Sgto. Cabral 676, ocupado por la empresa Leoman, con materiales de construcción, todo en buen estado de conservación. Deudas sobre la Matrícula 46258 "A": Municipales al 31/05/08 \$10.689,25; Rentas al 27/05/08 \$ 9.947,93 y EPAS al 30/05/08 \$ 3.716,32. Deudas sobre la Matrícula 46259 "B": Municipales al 31/05/08 \$ 2.562,94, con juicio iniciado; Rentas al 27/05/08 \$1.442,84 y EPAS al 30/05/08 \$ 1.218,60. Condiciones de Venta: Base \$ 839.190,43 por los dos Lotes "A y B" (el actor tiene autorización para compensar por la base). Señá: 30% al contado en el acto de la subasta y el saldo dentro de los 5 días de aprobada la misma. También se tributará el impuesto de sellos del 1,4% dentro de los 10 días posteriores a la subasta, que se completará con el 1,6% al momento de la inscripción definitiva. Comisión: 3% a cargo del comprador y a favor del Martillero. Exhibición a combinar con el rematador. Informes: En Alberdi 544 de 18.00 a 20.00 hs.. Tel.:4431138 - Cel. 154055820. Neuquén, 8 de agosto de 2008. Fdo. Vanina Forquera, Secretaria. Javier Alarcón, Prosecretario.

1p 15-08-08

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Zapala, a cargo de la Dra. Ivonne San Martín, Sec. N° 1 a cargo de la Dra. Analía Suárez, sito en la calle Zeballos y Etcheluz, Piso 2 de la ciudad de Zapala, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de quienes en vida fueran Caracoche Carlos

Alberto y Oviedo Guillermina Elva, a estar a derecho en autos: «**Caracoche Carlos Alberto y Oviedo Guillermina Elva s/Sucesión ab-intestato**», (Expte. N° 6107 - Año 2008). El presente deberá publicarse por tres días en el «Boletín Oficial» y en el «Diario Río Negro». Zapala, 31 de julio de 2008. Fdo. Dra. Analía Suárez, Secretaria.

1p 15-08-08

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 6, a cargo de la Dra. Elizabeth García Fleiss, Juez, Secretaría Única, con sede en calle Rivadavia 211, Piso 3° de la ciudad de Neuquén, Provincia del mismo nombre, cita y emplaza a herederos y acreedores de Miranda Jorge, argentino, L.E. 6.803.658, en autos caratulados, (Expte. N° 370591/8), «**Miranda Jorge s/Sucesión ab-intestato**», publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario La Mañana Neuquén, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten. Fdo. Dra. Elizabeth García Fleiss, Juez. Neuquén, 01 de agosto de 2008. Fdo. Dra. Gabriela de Gerardi, Secretaria.

1p 15-08-08

El Juez de Primera Instancia en lo Civil Nro. 4, a cargo de la Dra. Julia B. Buisson de Baggio, de esta ciudad de Neuquén, Sec. Única, con domicilio en calle Rivadavia 505/511, 6to. Piso, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sánchez Sierra Sergio Enrique, en autos caratulados: «**Sánchez Sierra Sergio Enrique s/Sucesión ab-intestato**», (Expte. 369050/8), para que en el término de treinta (30) días lo acrediten. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. Julia B. Buisson de Baggio, Juez. Neuquén, 06 de agosto de 2008. Fdo. Dra. María Fernanda Orozco Reynals, Prosecretaria.

1p 15-08-08

El Juzgado Laboral N° 3, Secretaría Única de la ciudad de Neuquén, sito en calle Santa Fe 52, Piso 6, de Neuquén, a cargo de la Dra. Isolina Osti de Esquivel en los autos caratulados: «**Fruticultores**

**Unidos de Centenario c/Ortiz Díaz Salvador s/Sumarísimo**», (Expte. 299908/3), cita y emplaza al Sr. Salvador Ortiz Díaz, DNI 93.098.260, para que en el plazo de diez (10) días comparezcan a contestar demanda, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Ausentes. El presente debe publicarse por dos días en el Boletín Oficial y el Diario Río Negro. Neuquén, 01 de octubre de 2007. Fdo. Dra. Flavia Cecilia García, Secretaría.

1p 15-08-08

El Dr. Gustavo R. Belli, Juez a cargo del Juzgado Civil, Com. y de Min. N° 3, sito en calle Rivadavia 205, Piso 7° de esta ciudad, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Carmen Lorenza Lipian Gajardo para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten en autos: «**Lipian Gajardo Carmen Lorenza s/Sucesión ab-intestato**», (Expte. 369.195/8). Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y Diario La Mañana Neuquén. Fdo. Dr. Gustavo R. Belli-Juez. Neuquén, 19 de junio de 2008. Fdo. Dra. Alejandra B. Márquez, Prosecretaria.

1p 15-08-08

Julia Buisson de Baggio, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 4, sito en calle Rivadavia N° 205, 6° Piso de esta ciudad, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don Fernando Eduardo Colpi Nanco para que dentro de treinta (30) días lo acrediten en autos: «**Colpi Nanco Fernando Eduardo s/Sucesión ab-intestato**», (Expte. 349690/7). Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y Diario La Mañana Neuquén. Fdo. Dra. Julia Buisson de Baggio. Neuquén, 12 de febrero de 2008. Fdo. Dra. Fernanda Orozco Reynals, Prosecretaria.

1p 15-08-08

La Dra. Elizabeth García Fleiss, en su carácter de Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° Seis, sito en calle Rivadavia 205/211, 3° Piso de la ciudad de Neuquén, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores del Sr. Ramos Canale Vicente Andrés, en autos caratulados: «**Ramos Canale Vicente Andrés s/**

**Sucesión ab-intestato», (Expte. N° 371440, Año 2008).** Publíquese por tres días. Neuquén, 08 de agosto de 2008. Fdo. Dra. Gabriela de Gerardi, Secretaria.

1p 15-08-08

La Doctora Julia B. Buisson de Baggio, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° Cuatro, sito en calle Rivadavia N° 205/11, 6to. Piso, de esta ciudad de Neuquén, Secretaría Única, en los autos caratulados: **«Asencio Roa Edita s/Sucesión ab-intestato», (Expte. N° 368243, Año 2008)**, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Asencio Roa Edita, causante, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario Río Negro. Fdo. Doctora Julia B. Buisson de Baggio, Juez. Fdo. Fernanda Orozco Reynals, Prosecretaria.

1p 15-08-08

La Dra. Ivonne San Martín, Juez de Primera Instancia en lo Civil de la ciudad de Zapala, cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Osvaldo Enrique Hormachea para que se presenten a estar a derecho en los autos: **«Hormachea Osvaldo Enrique s/Sucesión ab-intestato», (Expte. N° 6266, Año 2008)**, que tramitan por ante el Juzgado a su cargo y Secretaría N° Uno, a cargo de la Dra. Analía Suárez. Zapala, 29 de julio de 2008. Publíquese por tres (3) días Boletín Oficial y Diario Río Negro. Fdo. Dra. Analía Suarez, Secretaria.

1p 15-08-08

La Dra. Elizabeth García Fleiss, Juez Titular del Juzgado Civil Número Seis, sito en Rivadavia 205, 3° Piso de la ciudad de Neuquén, Secretaría Única, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Francisco Costa, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten, en autos caratulados: **«Costa Francisco s/Sucesión ab-intestato», (Expte. N° 316738, Año 2004)**. Publíquese por tres días. Secretaria, 30 de marzo de 2005. Fdo. María Lorena Spikerman, Prosecretaria.

1p 15-08-08

La Dra. Norma González de Galván, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1 de la IV Circunscripción Judicial, Secretaría Única a cargo del Dr. Pablo Pechín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de quien en vida fuera Francisca Elba Castro Rivas a estar a derecho en autos caratulados: **«Castro Rivas Francisca Elba s/Sucesión», (Expte. N° 19843, Año 2007)**. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en el Diario La Mañana Neuquén. Junín de los Andes, 11 de julio de 2008. Fdo. Germán Pechín, Secretario.

1p 15-08-08

La Dra. Alejandra Cristina Bozzano, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 2 de la ciudad de Neuquén, Secretaría Única, a mi cargo, sito en calle Rivadavia 205/211, Piso 5° de la ciudad de Neuquén, en autos caratulados: **«Sraer Jaime s/Sucesión ab-intestato», (Expte. N° 369366, Año 2008)**, ha dispuesto la publicación de edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario Río Negro, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de los treinta días lo acrediten. Neuquén, 1 de agosto del 2008. Fdo. María Lorena Spikerman, Secretaria.

1p 15-08-08

La Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 1, Dra. Paula Irina Stanislavsky, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Celina Rosende, sito en calle Rivadavia 205/11, 2° Piso de la ciudad de Neuquén, cita y emplaza a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Sabino Juan Carlos, DNI N° 5.388.184, para que dentro de los treinta días lo acrediten en los autos: **«Sabino Juan Carlos s/Sucesión ab-intestato», (Expediente N° 362111/7)**. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario Río Negro. Neuquén, 20 de junio de 2008. Fdo. Dra. Natalia Betsabé Ramos, Prosecretaria.

1p 15-08-08

La Dra. Paula I. Stanislavsky, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comer-

cial y de Minería Número Uno de la ciudad de Neuquén, sito en el Piso 2º del Edificio Tribunales ubicado en Rivadavia 205/211, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Celina Rosende, cita, llama y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores y/o los que se consideren con derechos a los bienes dejados por don Digiglio José Roque, a que se presenten a hacer valer sus sus derechos en los autos caratulados: **«Digiglio José Roque s/Sucesión ab-intestato», (Expte. 368315, Año 2008)**. Publíquense por tres días en el Boletín Oficial y Diario Río Negro. Nqn. 30-06-08. Fdo. Natalia Betsabé Ramos, Prosecretaria.

1p 15-08-08

El Dr. Alejandro Cabral y Vedia, Titular del Juzgado Civil N° 1 (ex Juzgado Civil VII), Secretaría a cargo del Dr. Jorge Benatti, con asiento de funciones en calle Roca 599 de la ciudad de Cipolletti (R.N.), en los que tramitan los autos: **«Fossa Antonio s/Sucesión», (Expte. N° 27.415)**, cita y emplaza a estar a derecho por el término de treinta (30) días a los que se considerasen herederos y acreedores de Fossa Antonio, DNI 93.605.894, acompañados de la documentación que lo acrediten. Publíquense edictos por tres (3) días en «Diario Río Negro» y en el Boletín Oficial. Cipolletti, 9 de junio de 2008. Fdo. Dr. Jorge A. Benatti, Secretario.

1p 15-08-08

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. Dos de la IV Circunscripción Judicial del Neuquén a cargo del Dr. Andrés Luchino, Secretaría Única a cargo del Dr. Joaquín Cosentino, con asiento en la localidad de Junín de los Andes, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante, que lo acrediten dentro del plazo de 30 días en los autos: **«Ruiz Francisco s/Sucesión ab-intestato», (Expte. N° 21833, Año 2008)**. «Junín de los Andes, 1 de julio de 2008.... publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario La Mañana de Neuquén. Firmado Dra. Norma González de Galván, Juez». Junín de los Andes, 24 de julio de 2008. Fdo. Joaquín Cosentino, Secretario.

1p 15-08-08

La Dra. Alejandra C. Bozzano, Juez a cargo del Juzgado de 1º Instancia Civil, Comercial y de Minería N° 2, Secretaría Única de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, con domicilio en Rivadavia 205, Piso 5, cita en autos: **«Cheuquepán María Pilar s/Sucesión ab-intestato», (Expte. N° 263712/01)**, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña María Pilar Cheuquepán, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y Diario Río Negro por el término de tres días. Secretaría, 20 de febrero de 2008. Fdo. Verónica I. Hora, Prosecretaria Relatora.

1p 15-08-08

La Jueza Paula I. Stanislavsky, a cargo del Juzgado Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 1, Secretaría Única de la ciudad de Neuquén, con asiento en funciones en la calle Rivadavia 205, 2do. Piso, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Polo Friz Argentino Roberto, en autos: **«Polo Friz Argentino Roberto s/Sucesión ab-intestato», (Expte. Nro. 368771/8)**. El presente deberá publicarse por tres días en Boletín Oficial y en el Diario La Mañana de Neuquén. Secretaría, 8 de julio de 2008. Fdo. Dra. María Luisa Ponchiardi, Prosecretaria.

1p 15-08-08

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con asiento en la ciudad de Zapala, a cargo de la Juez Titular Dra. Ivonne San Martín, Secretaría Uno a cargo de la Dra. Analía Suárez, comunica por dos días en los autos: **«Huirían Milton Daniel c/Zingoni Nicolás Ricardo y Otro s/Cobro de Haberes», (Expte. N° 1837, Año 2004)**, que el Martillero Público Díaz Muñoz María de los Ángeles, rematará el día jueves 21 de agosto de 2008 a las 11:00 hs., en el local sito en la calle Olascoaga N° 429 de la ciudad de Zapala, los siguientes bienes: Un horno rotativo para panadería marca Argental, Mod. RA4565-N°545-digital, con cámara de fermentación con 16 bandejas; una trinchadora (cortadora de pan), marca Argental N° 5111; una amasadora marca Argental para 25 kgs., eléctrica y trifásica. Condiciones de Venta: Sin base, al contado y al

mejor postor. Comisión del Martillero: 10% a cargo del comprador, abonada en el acto del remate. Remate sujeto a aprobación judicial. El comprador deberá fijar domicilio legal dentro del radio del Juzgado. Exhibición: Día martes 19 de agosto de 2008, en calle Elordi 665 de la ciudad de Zapala, de 16:00 hs. a 17:00 hs.. Informes: Oficina del Martillero, sita en Etcheluz N° 741 de la ciudad de Zapala, de 17:00 a 18:00 hs. o a los teléfonos: 02942-423117 o 02942-15692533, o correo electrónico: juanmaria2923@yahoo.com.ar. Fdo. Dra. Analía Suárez, Secretaria.

1p 15-08-08

Dra. Ana Virginia Mendos, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 5 de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento en Rivadavia 210/211 de la ciudad de Neuquén, Secretaria a cargo de la Dra. Andrea Pérez, cita por el término de cinco días al demandado/a Sr./Sres. Nueva España S.A. y/o a quien se considere con derechos en autos caratulados: **«Castro Isabel s/ Prescripción»**, (Expte. 349141/7). Neuquén, 02 junio de 2008. Publíquense por dos días en el Boletín Oficial y Diario Río Negro, citando a Nueva España S.A. para que en el plazo de cinco días tome la debida intervención en autos bajo apercibimiento de que si no compareciere se le designará Defensor Oficial para que lo represente. Fdo. Dra. María Andrea Pérez, Secretaria.

1p 15-08-08

La Señora Juez a cargo del Juzgado de Familia N° 4, Dra. Fabiana Vasvari, Secretaria Única, sito en calle Alberdi N° 52, 1° Piso de Neuquén Capital en los autos caratulados: **«Arias María Virginia contra Balsamini Atilio Eduardo s/Filiación»**, (Expte. N° 27690/6), cita al Sr. Atilio Eduardo Balsamini, DNI 24.177.593, para que dentro del plazo de diez (10) días comparezca a constituir domicilio y oponer excepciones si las tuviere, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que lo presente (Art. 343 del CPCC). Publíquense en el Diario Boletín Oficial por dos días. Neuquén, 8 de julio de 2008. Fdo. María Lucrecia Varni, Prosecretaria.

1p 15-08-08

La Dra. Julia B. Buisson de Baggio, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nro. Cuatro de la ciudad de Neuquén, con asiento de funciones en calle Rivadavia N° 205/211, 6to. Piso de la ciudad de Neuquén, cita y emplaza al Sr. Juan José Guerrero para que en el plazo de diez días desde la fecha de la última publicación, comparezca en los autos caratulados: **«Riquelme Mera, Gastón Hernán y O. c/Padilla Cristian Eduardo y O. s/ Daños y Perjuicios»**, (Expte. Nro. 269178/1), a tomar la intervención que le corresponde en este trámite bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes. Neuquén, 20 de mayo de 2008. Fdo. Fernanda Orozco Reynals, Prosecretaria.

1p 15-08-08

**Rombo Compañía Financiera S.A.**, conforme Arts. 585 Cód. Com. y 39 Ley 12.962, comunica por tres días que el Mart. Público Alicia Correa rematará el 26 de agosto 2008 a 11 hs., en Santiago del Estero 260, ciudad de Neuquén, el vehículo: «Renault, tipo sedan 4 puertas, modelo Kangoo Pack 1.6 1 PLC, año 2007, motor Renault N° K4MJ730Q028149, chasis Renault N° 8A1KC1T158L950180, dominio GOY 525». Base: \$ 30.621. Comisión: 10% a cargo del comprador y a favor del Martillero. Pago en el acto en dinero efectivo. Subasta sujeta a aprobación de la entidad financiera. Exhibición: Llamar Tel. 0299 156372057. No existe deuda por patentes. Aranceles, impuesto y/o cualquier otro gasto que corresponda para la inscripción dominial está a cargo del comprador. Neuquén, 08 de agosto de 2.008.

1p 15-08-08

El Dr. Héctor O. Dedominichi, Presidente de la Cámara en lo Criminal Segunda de la ciudad de Neuquén, hace saber: Que por Sentencia firme de fecha 14/05/08, **Jorge Ignacio Antiñir** fue condenado por el delito de robo agravado (Art.166 inc. 2°, último párrafo del C. Penal) a la pena única acumulada de cuatro años y ocho meses de prisión efectiva; la que agotará el 6 de septiem-

bre del 2.012 a las 12.00 hs.. Secretaría, 05 de agosto de 2.008. Fdo. Dra. Silvina F. Sajarov, Secretaria de Cámara Subrogante.

1p 15-08-08

El Dr. Héctor O. Dedominichi, Presidente de la Cámara en lo Criminal Segunda de la ciudad de Neuquén, hace saber: Que por Sentencia firme de fecha 25/04/07, **Juan Matias Beltrán**, (DNI N° 33.331.212), fue condenado por el delito de robo con arma (Art. 166 inc. 2°, párrafo primero del C. Penal) a la pena de cinco años de prisión e inhabilitación absoluta por igual término, pena que agotará la pena impuesta el día 24 de noviembre del año 2.011 a las 12.00 hs.. Secretaría, 06 de agosto de 2008. Fdo. Dra. Silvina F. Sajarov, Secretaria de Cámara Subrogante.

1p 15-08-08

La Dra. Ivonne San Martín, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral y de Minería, de la III Circunscripción Judicial de Neuquén, sito en Etcheluz y Zeballos de la ciudad de Zapala, Secretaría Nro. Dos, a cargo de la Dra. Paula Castro Liptak, en los autos caratulados: «**Banco Provincia del Neuquén S.A. c/Sambueza Leticia Ernestina s/Cobro Sumario de Pesos**», (Expte. N° 5405/2007), cita y emplaza a Sambueza, Leticia Ernestina, D.N.I. 21.484.490, para que dentro de los diez días, a contarse desde la última publicación comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial de Ausentes, para que lo represente en él, (Art. 145,146,147 y 343 del C.P.C.C). Publíquense por 2 días en el Boletín Oficial y en el Diario Río Negro. Zapala, 3 de julio de 2008. Fdo. Dra. Paula B. Castro Liptak, Secretaria.

1p 15-08-08

La Dra. Ivonne San Martín, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Zapala, de la III Circunscripción Judicial de Neuquén, sito en calle Etcheluz y Zeballos de la ciudad de Zapala, Secretaría Nro. Dos, a cargo de la Dra. Paula Castro Liptak, en los autos caratulados: «**Banco Provincia del Neuquén**

**S.A. c/Saavedra Marín Salvador Octavio s/Cobro Sumario de Pesos**», (Expte. N° 5404/2007), cita y emplaza a Saavedra Marín Salvador Octavio, D.N.I. 18.723.700, para que dentro de los 10 días, a contarse desde la última publicación comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial de Ausentes, para que lo represente en él, (Arts. 145,146,147 y 343 del C.P.C.C.). Publíquense por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario Río Negro. Zapala, 3 de julio de 2008. Fdo. Dra. Paula B. Castro Liptak, Secretaria.

1p 15-08-08

La Dra. Elizabeth García Fleiss, Juez en Primera Instancia a cargo del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° Seis, sito en Rivadavia 205/11, 3º Piso de esta ciudad de Neuquén Capital, de la Primera Circunscripción Judicial de Neuquén, Secretaría Única, a mi cargo, en los autos caratulados: «**Banco Provincia del Neuquén S.A. c/Blumenfeld Silvia Norma s/Cobro Sumario de Pesos**», (Expte. N° 354.558), cita y emplaza a Blumenfeld, Silvia Norma, D.N.I. 6.035.141, para que dentro de los diez días, a contarse desde la última publicación comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial de Ausentes (Art. 343 del CPCyC), para que la represente en él. Publíquense en el Boletín Oficial y en el Diario Río Negro por dos días. Neuquén, 07 de julio de 2008. Fdo. Dra. Gabriela de Gerardi, Secretaria.

1p 15-08-08

Dr. Gustavo Belli, Juez Subrogante en Primera Instancia a cargo del Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 2, sito en Diagonal 25 de Mayo N° 51 -2º Piso de Neuquén Capital, de esta ciudad de Neuquén, de la Primera Circunscripción Judicial de Neuquén, Secretaría Uno a mi cargo, en los autos caratulados: «**Provincia del Neuquén c/ Pino Juan Carlos y Otros s/Apremio**», (Expte. N° 332.235/05), cita a Pino Juan Carlos, DNI 13.254.302, publicando edictos por un día en el Boletín Oficial, para que en plazo de 10 días a contarse desde la última publicación, comparezca a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento

de designar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. Dr. Javier Ghisini, Juez Subrogante. Fdo. Paula Ivana Rautenberg, Pro-Secretaria Relatora.

1p 15-08-08

Dr. Javier Ghisini, Juez en Primera Instancia a cargo del Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 1, sito en Diagonal 25 de Mayo N° 51, 3° Piso de Neuquén Capital, de esta ciudad de Neuquén, de la Primera Circunscripción Judicial de Neuquén, Secretaría Única, a mi cargo, en los autos caratulados: **«Provincia del Neuquén c/Guerrero Néstor s/Apremio»**, (Expte. N° 338.698/06), cita a Guerrero Néstor, D.N.I. 13.968.301, a través de edictos ... por un día en el Boletín Oficial, para que en plazo de diez (10) días comparezca a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente (Art. 343 del C.P.C. y C.). Neuquén, 23 de junio de 2008. Fdo. Dr. Javier Ghisini, Juez. Fdo. Margarita Ruiz, Pro-Secretaria

1p 15-08-08

Dr. Javier Ghisini, Juez en Primera Instancia a cargo del Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 2, sito en Diagonal 25 de Mayo N° 51, 2do. Piso de Neuquén Capital, de esta ciudad de Neuquén, de la Primera Circunscripción Judicial de Neuquén, Secretaría Dos, a mi cargo, en los autos caratulados: **«Provincia del Neuquén c/Mendoza Sebastián Neriz s/Apremio»**, (Expte. N° 342419/06), cita a Mendoza Sebastián Neriz, DNI 17.214.665, a través de edictos ... por un día en el Boletín Oficial, para que dentro de diez (10) días a contarse desde la última publicación comparezca a tomar intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en él (Art. 343 del C.P.C. y C.). Neuquén, 3 de junio de 2008. Fdo. Dr. Javier Ghisini, Juez. Fdo. Javier Alarcón, Prosecretario.

1p 15-08-08

El Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 1, a cargo del Dr. Javier Ghisini, Secretaría Única a cargo de la Dra. Magdalena I. T. Focaccia, sito en Diagonal

25 de Mayo N° 51, 3° Piso de Neuquén Capital, comunica a los eventuales herederos del demandado en autos: **«Provincia del Neuquén c/Aburto Élide Alba s/Apremio»**, (Expte. N° 276286/02), Sr/a. Aburto Élide Alba, DNI 4.216.121, para que dentro de los diez (10) días a contarse desde la última publicación comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en él (Art. 343 del C.P.C. y C.); mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por dos (2) días. Secretaría, 17 de junio de 2008. Fdo. Dra. María Gabriela Sueldo, Prosecretaria.

2p 15 y 22-08-08

La Dra. Mendos Ana Virginia, Juez Titular a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° Cinco de la ciudad de Neuquén Capital, perteneciente a la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén, Secretaría Única a cargo de la Dra. Perez María Andrea, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de María Luisa Bettucci, en los autos: **«Bettucci María Luisa s/Suc. ab-intestato»**, (Expte. N° 370226/08). Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario La Mañana de Neuquén. Neuquén, 11 de julio de 2008. Fdo. Dra. Elizabeth García Fleiss, Juez Subrogante. Dra. María Andrea Perez.

1p 15-08-08

El Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 4, a cargo de la Dra. Buisson de Baggio Julia Beatriz, Secretaría Única a cargo de la Dra. Nora Juliana Isasi, sito en la calle Rivadavia 205/210, Piso 6° de la ciudad de Neuquén, comunica que con fecha 30/07/08 se dispuso la **apertura del concurso preventivo de Generar SRL**, CUIT 30-70842901-1, inscrita bajo el N°165 F° 884/887 T. IV Año 2003 del Registro Público de Comercio de Neuquén, con domicilio real y legal en Tucumán 796 de la ciudad de Neuquén. Se ha designado Síndico al grupo compuesto por los Contadores Cerco - Miguel - Bugner, con domicilio en Rivadavia 86, 3er. Piso, Oficinas 1 y 5 de la ciudad de Neuquén, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación

hasta el día 19 de septiembre de 2008. El informe del Art. 35 se presentará el día 31 de octubre de 2008, y el del Art. 39 el día 05 de diciembre de 2008. La Audiencia Informativa, tendrá lugar el día 04 de mayo de 2009 a las 10.30 hs en sede del Juzgado. El vencimiento del período de exclusividad ocurrirá el día 11 de mayo de 2009. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial. Neuquén, 07 de agosto de 2008. Dra. Nora Juliana Isasi, Secretaria.

1p 15-08-08

Gustavo Ramón Belli, Juez a cargo del Juzgado de 1ª Inst. Civil, Comercial y de Minería N° 3 de Neuquén, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de José Isidro Castro para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos: **«Castro José Isidro s/ Sucesión ab-intestato»**, (Expte. N° 371.196/08), que tramita por ante dicho Juzgado, Secretaría Única, sito en Rivadavia N° 205/211 - 4° Piso. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y Diario «La Mañana de Neuquén», Neuquén, 05 de agosto de 2008. Fdo. Dra. Alejandra B. Márquez, Prosecretaria

1p 15-08-08

La Dra. Ana Virginia Mendos, Juez a cargo del Juzgado en lo Civil N° 5, Secretaría Única, de la ciudad de Neuquén, ha ordenado que en autos: **«Borojevic María Daniela c/Luigi Marcelo Aníbal s/ Alimento»**, (Expte. N° 200.880/97), el Martillero Público Sr. Eduardo Miguel Gualtieri Mat. N° 30, quien procederá al remate en pública subasta el 25 de agosto de 2008, a las 11:00 hs en sus oficinas de Alderete N° 231 P. B los derechos y acciones que posee el demandado, sobre los inmuebles: 1) Lote 3; superficie 453,61m2, matrícula 34847, Depto. Confluencia, medidas: 16,04 m fte. (Combate de San Lorenzo) x 28.28 m fdo. Nomenclatura Catastral 09-20-68-2103, con las siguientes características: ubicado en calle San Lorenzo, entre San Martín e Hilario Cuadros, desocupado, su frente cerrado por un portón metálico y paredón de material lateral del tinglado de una 200 m2 que se encuentra instalado, al fondo se encuentra unido con el Lote 6 con salida a calle San Martín. No existe otra construcción. 2)

Lote 6, superficie: 664.38m2, Matrícula 34850, Depto. Confluencia, medidas: S. 12,50 m fte. (San Martín), O 58,22m, N.E.17,15m, E 46,48m, Nomenclatura Catastral 09-20-68-2006, con las siguientes características: ubicado en San Martín N° 2171, se trata de un terreno sin medianera con el Lote 7, dedicado a la venta de leña, con medianera al Lote 5 y unida en los fondos con el Lote 3 con salida a calle Combate de San Lorenzo. Al frente alambrado con estructura metálica sin edificación. Deudas: Retributivos Municipalidad de Neuquén 1) \$ 1.495,45 al 30/4/08 2) \$ 2.193,90 al 30/4/08. Impuesto Inmobiliario: 1) \$ 1.592,33 al 7/4/08 ; 2) \$ 7.116,81 al 7/4/08. E.P. A.S. 1) \$ 751,89 al 17/4/08; 2) \$ 485,13 al 17/4/08. Condiciones: Sin base, y al contado. Comisión: 10 % a cargo del comprador y a favor del Martillero, todo en efectivo y en el acto de subasta. Consultas: en las oficinas del Martillero en horario de comercio o al 0299 4423353 Cel. 155804655 Email: eduardogualtieri@infovia.com.ar. Publíquese en Boletín Oficial y 2 días en Diario Río Negro. En Neuquén, 6 agosto de 2008. Fdo. Dra. Yanina Valeria Griffouliere, Prosecretaria Relatora.

1p 15-08-08

La Dra. Virginia Mendos, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nro. 5 de la ciudad de Neuquén, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Rivadavia Nro. 205/211, Piso 7 de la ciudad de Neuquén, en autos caratulados: **«Bisio Marta Erica s/Sucesión ab-intestato»**, (Expte. 369686/8). Se ha dispuesto la publicación de edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario Río Negro, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Bisio Marta Erica para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten. Fdo. Dra. Virginia Mendos, Juez. Secretaría, 30 de junio de 2008. Fdo. Gabriela Beatriz Lavilla, Prosecretaria.

1p 15-08-08

El Dr. Javier Hernán Ghisini, Juez del Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 2, Sec. N° 2 de Neuquén, anuncia por dos días en autos: **Expte. N° 329893/05**, que el Martillero Público Néstor Edgardo Cubitto rematará el día miércoles 20 de agosto de 2008, a las 11:00 hs. en calle Lincoln N° 831

de Neuquén, el siguiente bien: un automotor marca Ford, modelo Fiesta Energy 5p, motor Ford N° CDJA48143911, chasis Ford N° 9BFZF16N34 8143911, fábrica Brasil, Año 2004, Dominio EKA 103. Deudas: Patentes Municipalidad de Neuquén al 30/06/08 \$ 2.511,85. Condiciones: Sin base, al contado y al mejor postor. Dinero en efectivo. Comisión: 10% más IVA a cargo del comprador y a favor del Martillero. Exhibición: Dos horas antes de la subasta. Informes: 0299-15420330, remates@rematescubitto.com; www.rematescubitto.com. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Subasta sujeta a aprobación Judicial. Neuquén, 12 de agosto de dos mil ocho. Fdo. Valeria Cecilia Peransi, Prosecretaria.

1p 15-08-08

**Testimonio Acuerdo N° 4297.** Fecha 04 de agosto de 2008. **XXXII.** Pincheira, María Adela s/ Renovación Contrato de Locación de Servicios. Visto y Considerando: El vencimiento del contrato de locación de servicios, oportunamente suscripto con la Licenciada en Servicio Social María Adela Pincheira y lo solicitado por el Administrador General, en orden a la necesidad de continuar con la contratación de la referida funcionaria, quien se desempeña en la Defensoría Civil de Junín de los Andes, contando dicha solicitud de renovación con la opinión favorable de la titular del organismo y del Jefe del Gabinete Interdisciplinario, de conformidad fiscal, se resuelve: 1°) Prorrogar el contrato de locación de servicio suscripto con la Licenciada en Servicio Social María Adela Pincheira a partir del 1 de agosto del año en curso y por el término de un año. 2°) Facultar al Sr. Presidente a suscribir el contrato respectivo. 3°) Encuadrar la presente prórroga en las disposiciones del apartado c) del inciso 2) del artículo 64 de la Ley N° 2141. 4°) Oportunamente publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia conforme las disposiciones del artículo 75 del Decreto N° 2758/95. 5°) Notifíquese. Cúmplase. Tome razón la Administración General. Fdo. Dr. Ricardo Kohon, Presidente; Señor Vocal Doctor Eduardo Felipe Cia; Señores Vocales Subrogantes Doctores Alberto M. Tribug y Alejandro Tomás Gavernet y el Señor Fiscal Subrogante Dr. Pablo Vignaroli con la presencia de la Señora Secretaria de

Superintendencia, Dra. Isabel Nancy Van Der Walt. Secretaria, 07 de agosto de 2008. Fdo. Dra. Elisa C. Flores, Secretaria, Gestión Humana y Programas Especiales.

1p 15-08-08

En mi carácter de Presidente a cargo de la Presidencia del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de esta ciudad, hago saber por este medio, que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe **Resolución N° 583/08**, Neuquén, 13 de junio de 2008 - Visto: El Expediente N° 4742-001080/2008 - Considerando: El Presidente a/c del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo Resuelve: Artículo 1°: Instrumentese la cancelación del crédito garantizado con hipoteca existente a favor del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo constituida por el Sr. Juan Carlos Roco, LE 8.033.453, en relación al inmueble individualizado como: Lote 5 de la Manzana 13, Nomenclatura Catastral 09-20-34-1768, Plano de Mensura 2318-0969/92 del conjunto habitacional denominado «800 Viviendas en el Parque Industrial» de la ciudad de Neuquén, según surge de Escritura número doscientos setenta (270) de fecha 02/05/1989, pasada por ante la Escribana Pilar de Cimolai, Escribana General de Gobierno, e inscrita en el Registro de la Propiedad Inmueble bajo Matrícula 35.648 - Confluencia - EG N° 9415 con hipoteca en primer grado a favor del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo de la Provincia del Neuquén. Fdo.) Herminio César Balda.

1p 15-08-08

## AVISOS

### BANCO PROVINCIA DEL NEUQUÉN S.A.

Se hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 10 de fecha 09 de enero de 2008, se tomó conocimiento y se aceptaron las renunciaciones de los Directores titulares Sres. José Luis Falleti, Favio Alejandro Di Russo y Oscar Raúl Oliva, y se designaron como Directores titulares a los Sres. Cr. Marcos Gabriel Koopmann Irizar, DNI 23.680.758; Cr. Julio César Cerco, DNI 11.307.530 y Sr. Marcelo Aurelio Rodríguez, DNI

14.346.955. Asimismo, con fecha 09 de enero de 2008 y mediante Acta de Directorio N° 251, punto 2, se distribuyeron los cargos del siguiente modo: Presidente: Cr. Omar Gutiérrez, DNI 18.629.301; Vicepresidente: Marcelo Aurelio Rodríguez, DNI 14.346.955; Directores: Cr. Marcos Gabriel Koopmann Irizar, DNI 23.680.758 y Cr. Julio César Cerco, DNI 11.307.530 y la Comisión Fiscalizadora continúa integrada por los Cres. Ana Cecilia Esteves, DNI 11.742.978, Rubén Ceferino Paramidani, DNI 8.119.969 y Dr. Martín Pío Tadeo Elustondo, DNI 7.398.239. El presente edicto ha sido ordenado por la Sra. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de esta Provincia, en autos caratulados: «Banco Provincia del Neuquén S.A. s/Inscripción de Actas», (Expte. N° 14.335/8). Secretaría, 11 de julio de 2008. Fdo. Graciela Noemí Mercau, Secretaria, Registro Público de Comercio Nqn..

1p 15-08-08

---

**RADIADORES NEUQUÉN S.A.****Reducción Voluntaria del Capital Social**

Según lo establecido por el Artículo 10 de la Ley N° 19550 se comunica que con fecha 2 de junio de 2008 (Acta N° 42) se realizó una Asamblea General Extranormal rectificatoria de la realizada el 20 de julio de 2007 (Acta N° 39), aprobatoria de la Reducción Voluntaria del Capital Social.

1p 15-08-08

---

**GRUPO PAMPAS S.R.L.**

Acta 3. En San Martín de los Andes, a los 26 días del mes de junio del año 2008, siendo las 19.00 hs, reunidos en Asamblea de Socios los Sres. José María Sosa Beláustegui, Juan Antonio López y las Sras. Virginia del Carmen Ripa y Élica Inés Citron, que representan el 100% del capital social, deciden abrir la reunión, para lo cual el Sr. Juan Antonio López da lectura al orden del día que literalmente dice: 1) Renuncia del Socio Gerente Sr. Juan Antonio López y consecuente modificación artículo octavo del estatuto social. Toma la palabra el Sr. Juan Antonio López, manifestan-

do que por razones estrictamente personales se ve obligado a abandonar la sociedad, por lo que resulta obvio que dicha decisión lleva implícito la renuncia al cargo de socio Gerente. Se produce un intercambio de opiniones de resulta de lo cual se decide por unanimidad aceptar la renuncia del Sr. Juan Antonio López al cargo de Socio Gerente, manifestándose la entera conformidad de la documentación societaria hasta la fecha, nombrando en su reemplazo al Sr. José María Sosa Beláustegui, siendo necesario en consecuencia proceder a modificar el artículo octavo del contrato social que quedará redactado de la siguiente forma: "Artículo Octavo: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de los socios Virginia del Carmen Ripa y José María Sosa Beláustegui, quienes ocuparán el cargo de Gerente, lo que aceptan de conformidad, representando a la sociedad en forma indistinta cualesquiera de ellos. En tal carácter, cada uno de ellos tiene todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en el Art. 1881 del Código Civil y 9° del Decreto Ley 5965/63. Cada uno de los Gerentes depositará en la sociedad en concepto de garantía la suma de pesos un mil (\$ 1.000)". Sin nada más que tratar se levanta la sesión siendo las 19.30 hs. en el lugar y fecha indicados ut-supra, firmando esta Acta los socios presentes.

1p 15-08-08

---

**METRO COMERCIAL S.R.L.**

Publicación Ampliatoria: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más Gerentes en forma individual o indistinta, socios o no, por el término de tres ejercicios, pudiendo ser reelegido/s, salvo disposición en contrario de la Asamblea de socios. El presente edicto ha sido ordenado por la Señora Jueza a cargo del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén, en autos caratulados: «METRO COMERCIAL S.R.L. s/Inscripción de Contrato Social», (Expte. N° 14236/8). Secretaría, 29 de julio de 2008. Fdo. Mariela Judith Dupont, ProSecretaria Relator, Registro Público de Comercio Nqn..

1p 15-08-08

**TOQUI S.A.****Escisión Societaria**

Toqui S.A., con sede social en J. B. Justo 847 de la ciudad de Neuquén, inscripta en la Insp. Gral. de Justicia de la Cap. Fed. bajo el N° 2360, Libro 97, T° «A» de S.A., Año 1981, luego inscripta en el R.P.C. de Neuquén, por cambio de jurisdicción, bajo el N° 74, F° 234/238. T° II, Año 1983. Fecha de Escisión 31/12/2007. Antes de la Escisión: Activo \$ 718.337,23, Pasivo \$ 225.327,64 y Patrimonio Neto \$ 493.009,62. Posterior a la Escisión: Patrimonio Neto \$ 295.805,77. Activo escindido \$ 197.203,85, destinando este valor para la constitución de una nueva sociedad denominada Hotel San José S.A., con domicilio legal en J. B. Justo 847 de la ciudad de Neuquén. Patrimonio Neto de la nueva sociedad \$ 197.203,85.

1p 15-08-08

**TAMBORES DEL COMAHUE S.A.**

Se hace saber que por el Acta de Asamblea del 11 de junio de 2007, se ha aceptado la renuncia del Directorio saliente y la elección de uno nuevo, y por Acta de Directorio de fecha 11 de junio de 2007 se distribuyen los cargos del Directorio, el cual queda conformado de la siguiente manera:

Presidente: Hector Iser Grimberg.

Vicepresidente: Osvaldo Ramón Charaf.

El presente edicto ha sido ordenado por la Sra. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de esta Provincia en autos caratulados: «Tambores del Comahue S.A. sobre Inscripción de Actas», (N° Expediente 13881/07). Secretaría, 07 de agosto de 2008. Fdo. Graciela Noemí Mercau, Secretaria.

1p 15-08-08

**NEUNET S.A.** comunica que según lo dispuesto por la Asamblea General Ordinaria y Reunión de Directorio del día 30 de abril de 2.005, se ha realizado la designación y distribución de los miembros del Directorio, el que queda conformado de la siguiente manera:

Presidente: Fernando Da Ros.  
Directores Titulares: Mariano Corradi y Juan Andrés Zeballos.

Director Suplente: Roberto Gutierrez.

1p 15-08-08

**NEUNET S.A.** comunica, que según lo dispuesto por la Asamblea General Ordinaria del día 17 de marzo de 2.008 y Reunión de Directorio del día 26 de marzo de 2.008, se ha realizado la designación y distribución de los miembros del Directorio, el que queda conformado de la siguiente manera:

Presidente: Mariano Corradi.

Directores Titulares: Fernando Da Ros y Juan Andrés Zeballos.

Directores Suplentes: Ricardo Gutierrez y Gustavo Daniel Mónaco.

1p 15-08-08

**PIEDRA DEL ÁGUILA S.A.A.I.C. e I.** comunica que según lo dispuesto por la Asamblea General Ordinaria y Reunión de Directorio realizadas el día 30 de abril de 2.007, se ha realizado la designación y distribución de los miembros del Directorio, el que queda conformado de la siguiente manera:

Presidente: Jorge Carlos Alberto Cabezas.

Vicepresidente: Susana Matilde Verdún de Cabezas.

Directora Titular: Mariana Cabezas.

Directoras Suplentes: Maitén Juliana Cabezas. María Pirén Cabezas.

1p 15-08-08

**PIEDRA DEL ÁGUILA S.A.A.I.C. e I.** comunica que según lo dispuesto por la Asamblea General Ordinaria y Reunión de Directorio realizadas el día 20 de abril de 2.008, se ha realizado la designación y distribución de los miembros del Directorio, el que queda conformado de la siguiente manera:

Presidente: Jorge Carlos Alberto Cabezas.

Vicepresidente: Susana Matilde Verdún de Cabezas.

Directora Titular: Mariana Cabezas.

Directoras Suplentes: Maitén Juliana Cabezas. María Pirén Cabezas.

1p 15-08-08

**DIEZ OGANDO S.R.L.****Anexo Modificatorio**

1) Socios: José Luis Diez, DNI N° 10.261.429, nacido el 23 de agosto de 1952, argentino, casado en segundas nupcias con Claudia Inés Ogando, de profesión Arquitecto, con domicilio real en Av. Koessler N° 1964 de la ciudad de San Martín de los Andes, Provincia del Neuquén, y Claudia Inés Ogando, DNI N° 10.725.337, nacida el 18 de septiembre de 1.953, argentina, casada en segundas nupcias con José Luis Diez, de profesión Arquitecta, con domicilio real en Av. Koessler N° 1964 de la ciudad de San Martín de los Andes, Provincia del Neuquén. 2) Anexo Modificatorio firmado a los 08 días del mes de mayo de 2008. 3) Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina, las siguientes actividades: a) El asesoramiento, proyecto, dirección, administración, construcción y comercialización de obras civiles, industriales y electromecánicas. b) La compra, venta, intermediación, alquiler, subdivisión y loteo de inmuebles urbanos y rurales edificados o no, inclusive los sometidos al régimen de la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal. c) El ejercicio de comisiones, mandatos y representaciones.

1p 15-08-08

**GRELONI - SOMMA ARQUITECTOS S.R.L.****Elección de Autoridades**

En la ciudad de Neuquén, Capital de la Pcia. del mismo nombre, el 26 de octubre de 2007, se reúnen en la sede legal de la sociedad, los señores socios de «GRELONI - SOMMA ARQUITECTOS S.R.L.», José Luis Greloni y Adelvo Raúl Somma, quienes representan el cien por ciento del capital social, para tratar los siguientes puntos del Orden del Día: 1º) Elección de dos socios para firmar el Acta. 2º) Consideración de los Estados Contables correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2007 y su documentación. 3º) Elección de autoridades. 4º) Remuneración de los socios ya sea como socio Gerente o por realización de tareas técnicas, administrativas

y dirección de obra full - time en la sociedad. 5º) Distribución de utilidades...» en tratamiento del punto 3º) del Orden del día, deciden unánimemente elegir como único socio Gerente al Sr. José Luis Greloni, quien en este acto acepta el cargo. «... Sin más asuntos que tratar dan por finalizadas la presente reunión, siendo las 22:30 horas del día señalado ut-supra. Firmado: José Luis Greloni - Adelvo Raúl Somma.

1p 15-08-08

**CIA. TÉCNICA DE ENGENHARIA ELÉTRICA, SUCURSAL ARGENTINA**

Se hace saber por un día que por reunión del Consejo de Administración del 22 de octubre de 2007, debidamente inscripta ante JUCESP el 1 de noviembre de 2007, bajo el número 391.134/07-3 y Acta de Reunión del Consejo de Administración Ratificatoria de igual fecha, se decidió la asignación de un capital de \$ 6.600.000,00 (pesos seis millones seiscientos mil), asignándose así en total \$ 19.025.000,00 (pesos diecinueve millones veinticinco mil) para las actividades de la sucursal en la Argentina. El presente edicto ha sido ordenado por la Sra. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de esta Provincia, Dra. Paula Irina Stanislavsky, Secretaría a mi cargo en los autos: «CIA. TÉCNICA DE ENGENHARIA ELÉTRICA s/Inscripción de Acta», (Expediente N° 13953/7), en la ciudad de Neuquén, el 12 de agosto de 2008. Fdo. María Lis Mansilla Albores, Pro-Secretaria Letrado, Registro Público de Comercio Nqn..

1p 15-08-08

**NORMAS LEGALES****PROVINCIA DEL NEUQUÉN****MINISTERIO DE HACIENDA,  
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS****SUBSECRETARÍA DE INGRESOS PÚBLICOS****DIRECCIÓN PROVINCIAL DE RENTAS****Resolución N° 151/DPR/08**

Neuquén, 31 de julio de 2008.

**VISTO:**

El Expte. N° 4795-001432 /08;

**Y CONSIDERANDO:**

Que resulta necesario determinar las tasas de interés que autorizan aplicar los Artículos 62° y 68° del Código Fiscal, con vigencia durante el mes de agosto de 2008;

Que el Artículo 1° del Decreto N° 2398/94 determina que cuando existan distintas tasas de interés establecidas por el Banco Provincia del Neuquén para los Préstamos de Evolución, se adoptará la menor de ellas;

Que el Artículo 62° del Código Fiscal, en su primer párrafo, autoriza el incremento del interés bancario hasta en un cien por cien, facultando además, en su último párrafo, a esta Dirección a cobrar una comisión por gestión de cobranza;

Que el Decreto N° 2927/98 y la Resolución N° 385/DPR/03 establecen Planes de Pago para Concursos Preventivos y Quiebras;

Que los intereses previstos en los Artículos 62° y 68° del Código Fiscal, se regirán de acuerdo a las normas de aplicación de la Resolución N° 071/DPR/97 o la que la reemplace o modifique a la fecha de suscripción del plan;

Que las Resoluciones N° 138/DG/DGR/85 y N° 168/DG/DGR/85 e Instrucción N° 003/DG/DGR/85, establecen los coeficientes Progresivos - Regresivos para fijar las presunciones sobre las cuales se procederá a verificar y determinar los ingresos obtenidos por los sujetos pasivos del Impuesto sobre los Ingresos Brutos;

Que la Resolución N° 008/DPR/94, en su Artículo 1° fija en pesos dos mil (\$ 2.000), el importe mínimo no sujeto a retención, para aplicación de los Agentes de Retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, que establece el Artículo 3° de la Resolución N° 380/DPR/93;

Que los importes mínimos anuales y mensuales del Impuesto sobre los Ingresos Brutos vigentes, son los fijados por la Resolución N° 050/DPR/94 y N° 440/DPR/05;

Que la Resolución N° 489/DPR/05 reglamenta los Artículos 72° y 73° del Código Fiscal vigente y determina el procedimiento para el cálculo de las sumas dinerarias a favor de los contribu-

yentes o responsables por pagos no debidos o en exceso;

**Por ello:****LA DIRECTORA PROVINCIAL DE RENTAS  
DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN****RESUELVE:**

**Artículo 1°:** Determinar que la tasa de interés mensual prevista por los Artículos 62° y 68° -último párrafo-, del Código Fiscal, será del 2,17 % (dos con diecisiete centésimos por ciento).

**Artículo 2°:** Aprobar la Tabla 1 de Índices Diarios de Tasas de Interés Resarcitorio, para el mes de agosto de 2008, que como Anexo I forma parte de la presente Resolución.

**Artículo 3°:** Aprobar la Tabla 2 de Coeficientes Progresivos-Regresivos que, como Anexo II, forma parte de la presente Resolución.

**Artículo 4°:** Establecer los importes mínimo y máximo, para la regulación del monto de la multa establecida en el Artículo 43° del Código Fiscal, en la suma de pesos setenta y cuatro con ochenta y tres centavos (\$ 74,83) y pesos setecientos cuarenta y ocho con veintinueve centavos (\$ 748,29), respectivamente.

**Artículo 5°:** Establecer para el mes de agosto de 2008, el importe mínimo no sujeto a retención, en la suma de pesos dos mil (\$ 2.000,00), para aplicar por los Agentes de Retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos.

**Artículo 6°:** La presente Resolución tendrá validez a partir del 01 de agosto de 2008, inclusive.

**Artículo 7°:** Comuníquese a las distintas Áreas de esta Dirección Provincial de Rentas, a las Delegaciones y Municipalidades de la Provincia. Dése al Boletín Oficial para su publicación. Regístrese. Cumplido, archívese.

Fdo. Dra. María Anita Goy, Directora Provincial de Rentas.

## ANEXO I

## TABLA 1

## ÍNDICES DIARIOS DE TASAS DE INTERÉS RESARCITORIO

-(Art. 68° C.F. último párrafo)

Día	FEB-08	MARZO-08	ABRIL-08	MAYO-08	JUNIO-08	JULIO-08	AGOSTO-08
1	104,1207	104,1403	104,1600	104,1797	104,1994	104,2191	104,2388
2	104,1213	104,1409	104,1607	104,1803	104,2001	104,2197	104,2395
3	104,1220	104,1416	104,1613	104,1810	104,2007	104,2204	104,2402
4	104,1227	104,1422	104,1620	104,1816	104,2014	104,2210	104,2409
5	104,1234	104,1428	104,1626	104,1822	104,2020	104,2216	104,2416
6	104,1240	104,1435	104,1633	104,1829	104,2027	104,2223	104,2423
7	104,1247	104,1441	104,1640	104,1835	104,2034	104,2229	104,2430
8	104,1254	104,1448	104,1646	104,1841	104,2040	104,2235	104,2437
9	104,1261	104,1454	104,1653	104,1848	104,2047	104,2242	104,2444
10	104,1268	104,1460	104,1659	104,1854	104,2053	104,2248	104,2451
11	104,1274	104,1467	104,1666	104,1861	104,2060	104,2254	104,2458
12	104,1281	104,1473	104,1672	104,1867	104,2066	104,2261	104,2465
13	104,1288	104,1479	104,1679	104,1873	104,2073	104,2267	104,2472
14	104,1295	104,1486	104,1686	104,1880	104,2080	104,2274	104,2479
15	104,1302	104,1492	104,1692	104,1886	104,2086	104,2280	104,2486
16	104,1308	104,1498	104,1699	104,1892	104,2093	104,2286	104,2493
17	104,1315	104,1505	104,1705	104,1899	104,2099	104,2293	104,2500
18	104,1322	104,1511	104,1712	104,1905	104,2106	104,2299	104,2507
19	104,1329	104,1517	104,1718	104,1911	104,2112	104,2305	104,2514
20	104,1336	104,1524	104,1725	104,1918	104,2119	104,2312	104,2521
21	104,1342	104,1530	104,1732	104,1924	104,2126	104,2318	104,2528
22	104,1349	104,1536	104,1738	104,1930	104,2132	104,2324	104,2535
23	104,1356	104,1543	104,1745	104,1937	104,2139	104,2331	104,2542
24	104,1363	104,1549	104,1751	104,1943	104,2145	104,2337	104,2549
25	104,1369	104,1555	104,1758	104,1949	104,2152	104,2343	104,2556
26	104,1376	104,1562	104,1764	104,1956	104,2158	104,2350	104,2563
27	104,1383	104,1568	104,1771	104,1962	104,2165	104,2356	104,2570
28	104,1390	104,1575	104,1778	104,1968	104,2172	104,2362	104,2577
29	104,1397	104,1581	104,1784	104,1975	104,2178	104,2369	104,2584
30		104,1587	104,1791	104,1981	104,2185	104,2375	104,2591
31		104,1594		104,1988		104,2381	104,2598
%	1,97%	1,97%	1,97%	1,97%	1,97%	1,97%	2,17%
Res.N°	007/08	018/08	038/08	073/08	092/08	115/08	

La tasa de interés se calculará restando al índice correspondiente al día de pago o determinación, el índice correspondiente al día de vencimiento.

## ANEXO II

## TABLA 2

## COEFICIENTES PROGRESIVOS - REGRESIVOS

<b>Mes</b>	<b>1998</b>	<b>1999</b>	<b>2000</b>	<b>2001</b>
Enero	1,0128	1,0045	0,9881	0,9996
Febrero	0,9965	1,0083	0,9914	0,9989
Marzo	1,0026	0,9979	0,9949	1,0066
Abril	0,9992	0,9904	1,0123	1,0019
Mayo	1,0020	1,0004	0,9896	0,9992
Junio	1,0000	1,0009	0,9947	1,0045
Julio	1,0030	0,9981	1,0014	1,0035
Agosto	1,0064	0,9975	0,9982	1,0049
Septiembre	1,0106	0,9917	0,9880	1,0044
Octubre	1,0109	1,0012	0,9980	1,0152
Noviembre	1,0094	1,0021	1,0012	1,0141
Diciembre	1,0116	0,9952	1,0189	1,0018
<b>Mes</b>	<b>2002</b>	<b>2003</b>	<b>2004</b>	<b>2005</b>
Enero	0,9402	0,9959	1,0034	1,0097
Febrero	0,8902	0,9961	0,9863	0,9895
Marzo	0,8883	1,0069	0,9957	0,9807
Abril	0,8339	1,0187	0,9921	0,9856
Mayo	0,8902	1,0064	0,9873	1,0007
Junio	0,9213	1,0014	0,9978	0,9976
Julio	0,9556	1,0004	0,9909	0,9876
Agosto	0,9520	0,9865	0,9765	0,9877
Septiembre	0,9762	1,0017	0,9975	0,9814
Octubre	0,9951	0,9947	0,9942	0,9889
Noviembre	1,0169	0,9897	1,0121	0,9992
Diciembre	1,0040	0,9829	0,9913	0,9911
<b>Mes</b>	<b>2006</b>	<b>2007</b>	<b>2008</b>	
Enero	0,9866	0,9965	0,9922	
Febrero	0,9844	0,9918	0,9908	
Marzo	1,0063	0,9938	0,9889	
Abril	0,9857	0,9830	0,9897	
Mayo	0,9960	0,9847	0,9894	
Junio	0,9920	0,9809	0,9898	
Julio	0,9929	0,9778		
Agosto	0,9936	0,9924		
Septiembre	1,0026	0,9898		
Octubre	0,9959	0,9909		
Noviembre	0,9990	0,9896		
Diciembre	0,9961	0,9937		

## PROVINCIA DEL NEUQUÉN

## MUNICIPALIDAD DE CUTRAL-CÓ

Decreto N° 1483/2008

## VISTO Y CONSIDERANDO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL  
DE LA CIUDAD DE CUTRAL-CÓ

## DECRETA:

**Artículo 1°):** Promúlgase la Ordenanza N° 2197/08 de la Municipalidad de Cutral-Có.

Fdo. Rioseco/Perotti/Rivera/Aroca/Arens.

**Ordenanza N° 2197/08: (Reglamento)**

**Artículo 1°):** Queda prohibida la venta y depósito de bebidas alcohólicas en los comercios que se encuadren o detallen bajo los rubros: Kioscos establecidos en Decreto N° 280/80; Polirrubro I (super kiosco hasta 10 rubros); Polirrubros II (super kiosco de 11 a 15 rubros); Polirrubros III (super kiosco de 16 o más rubros), estaciones de servicios y establecimientos anexos, cabinas telefónicas y cualquier otro rubro distinto a lo establecido en el Artículo 2° de la presente Ordenanza.

**Artículo 2°):** Quedan excluidos de lo dispuesto en la presente los comercios habilitados bajo el rubro de: Confiterías, confiterías bailables, bares, restaurantes, salón de fiestas y todo otro local comercial que sea expresamente habilitado por la autoridad competente.

**Artículo 3°):** El incumplimiento a lo dispuesto en la presente Ordenanza, será sancionado con una multa de 400 (cuatrocientos) puntos hasta 2000 (dos mil) puntos más decomiso y clausura del comercio. En caso de reincidencia, se procederá a la clausura definitiva del comercio.

**Artículo 4°):** En caso de los comercios habilitados con anterioridad a la vigencia de la presente reglamentación, dispondrán de un plazo de treinta (30) días corridos, contados a partir de la notificación por parte de la autoridad competente, a fines de dar cumplimiento a lo establecido en la presente Ordenanza.

**Artículo 5°):** Difusión.

**Artículo 6°):** Invitación a adherir a la localidad de Plaza Huinul.

**Artículo 7°):** De forma.

Decreto N° 1494/08

## VISTO Y CONSIDERANDO:

**Artículo 1°):** Llámese a Licitación Pública N° 03/08, con fecha de apertura de las ofertas del día 19 de agosto de 2008, a partir de las 10:00 hs.. En la Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad de Cutral-Có, para adquirir lo expuesto en el considerando del presente Decreto.

**Artículo 2°):** El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Hacienda.

Fdo.) Ramón Solano Rioseco, Intendente Municipal - Brunilda Vázquez, Secretaria de Hacienda.

## FE DE ERRATAS

En la Edición N° 3096/08 de fecha 18-07-08, Sección Edictos Pág. 49 - 1° Columna: Resolución N° 0645/08: **donde dice:** «...Visto: El expediente N° 3967-016406/1995...» **debe decir:** «...Visto: El Expediente N° 2460-026082/1995...». IPVU

La Edición N° 3099 contaba con un Anexo, el cual se omitió registrar en el Sumario de la existencia del mismo.

La Dirección.

## SUMARIO

Edición de 40 Páginas

Decretos Sintetizados - Pág. 2 a 3

Dirección Provincial de Minería - Pág. 4 a 8

Contratos, Licitaciones, Convocatorias,  
Edictos y Avisos - Pág. 8 a 36

Normas Legales - Pág. 36 a 40

Anexo

Municipalidad de San Patricio del Chañar

Acuerdos del Tribunal de Cuentas